#### JUICIO DE INCONFORMIDAD

**EXPEDIENTE:** SUP-JIN-13/2016

**ACTOR:** PARTIDO ACCIÓN

**NACIONAL** 

AUTORIDAD RESPONSABLE:
CONSEJO DISTRITAL DEL
INSTITUTO NACIONAL
ELECTORAL,
CORRESPONDIENTE AL
DISTRITO ELECTORAL
FEDERAL 19, DE LA CIUDAD
DE MÉXICO, CON SEDE EN
IZTAPALAPA

**TERCERO INTERESADO**: MORENA

**MAGISTRADO PONENTE:**SALVADOR OLIMPO NAVA
GOMAR

**SECRETARIO:** JOSÉ ALBERTO MONTES DE OCA SÁNCHEZ

Ciudad de México, a seis de julio de dos mil dieciséis.

La Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación dicta **SENTENCIA** en el juicio al rubro indicado, en el sentido de **MODIFICAR** los resultados contenidos en el acta final de escrutinio y cómputo distrital derivada del recuento de casillas, del Consejo Distrital del Instituto Nacional Electoral, correspondiente al Distrito Electoral Federal 19, de la Ciudad de México, con sede en Iztapalapa, con base en los antecedentes y consideraciones siguientes:

#### I. ANTECEDENTES

- 1. Jornada electoral. El cinco de junio de dos mil dieciséis, se llevó a cabo la jornada para la elección de Diputados de la Asamblea Constituyente de la Ciudad de México.
- 2. Cómputo Distrital. El nueve de junio de dos mil dieciséis, el Consejo Distrital del 19 Distrito Electoral Federal en la Ciudad de México concluyó el cómputo distrital de la elección de diputados por el principio de representación proporcional a la Asamblea Constituyente de dicha entidad federativa.

En esa misma fecha, al actualizarse la diferencia entre primer y segundo lugar menor a un punto porcentual, tomando en cuenta la petición realizada al efecto, dicha autoridad llevó a cabo el recuento de total de votos en 429 (cuatrocientas veintinueve casillas) mismo que arrojó los resultados siguientes:

CANDIDATO INDEPENDIENTE O PARTIDO POLÍTICO	VOTACIÓN (CON NÚMERO)	VOTACIÓN (CON LETRA)		
1 ISMAEL FIGUEROA FLORES	716	Setecientos dieciséis		
LORENA OSORNIO ELIZONDO	326	Trescientos veintiséis		
3 XAVIER GONZÁLEZ ZIRIÓN	231	Doscientos treinta y uno		
4 JULIO CÁZARES RÍOS	135	Ciento treinta y cinco		
SERGIO ABRAHAM MÉNDEZ MOISSEN	286	Doscientos ochenta y seis		
6 FERNANDO HIRAM ZURITA JIMÉNEZ	125	Ciento veinticinco		

CANDIDATO INDEPENDIENTE O PARTIDO POLÍTICO	VOTACIÓN (CON NÚMERO)	VOTACIÓN (CON LETRA)	
GERARDO CLETO LÓPEZ BECERRA "CLETO"	195	Ciento noventa y cinco	
8 SERGIO GABRIEL GARCÍA COLORADO	158	Ciento cincuenta y ocho	
9 NAZARIO NORBERTO SÁNCHEZ	103	Ciento tres	
10 RICARDO ANDRÉS PASCOE PIERCE	123	Ciento veintitrés	
11 ENRIQUE PÉREZ CORREA	148	Ciento cuarenta y ocho	
12  MARTHA PATRICIA PATIÑO FIERRO "PATY PATIÑO"	272	Doscientos setenta y dos	
13 JORGE EDUARDO PASCUAL LÓPEZ	188	Ciento ochenta y ocho	
14 ÁLVARO LUNA PACHECO	110	Ciento diez	
15 ALEXIS EMILIANO ORTA SALGADO	82	Ochenta y dos	
16 ELSA GUADALUPE CONDE RODRÍGUEZ "ELSA CONDE"	127	Ciento veintisiete	
17 JUAN MARTÍN SANDOVAL DE ESCURDIA	80	Ochenta	
18 ALEJANDRO DE SANTIAGO PALOMARES SÁENZ	82	Ochenta y dos	
19 ANA ZELTZIN ZITLALLI MORALES FLORES	544	Quinientos cuarenta y cuatro	
20 BLANCA IVETH MAYORGA BASURTO	215	Doscientos quince	
21 NATALIA EUGENIA CALLEJAS GUERRERO	194	Ciento noventa y cuatro	

CANDIDATO INDEPENDIENTE O PARTIDO POLÍTICO	VOTACIÓN (CON NÚMERO)	VOTACIÓN (CON LETRA)		
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	3069	Tres mil sesenta y nueve		
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	3807	Tres mil ochocientos siete		
PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA	26442	Veintiséis mil cuatrocientos cuarenta y dos		
PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO	1017	Mil diecisiete		
PARTIDO DEL TRABAJO	1242	Mil doscientos cuarenta y dos		
MOVIMIENTO CIUDADANO	1313	Mil trescientos trece		
partido Nueva Alianza	2113	Dos mil ciento trece		
<b>morena</b> Morena	26116	Veintiséis mil ciento dieciséis		
encuentro social ENCUENTRO SOCIAL	3351	Tres mil trescientos cincuenta y uno		
VOTOS VÁLIDOS	72910	Setenta y dos mil novecientos diez		
VOTOS NULOS	8231	Ocho mil doscientos treinta y uno		
VOTACIÓN TOTAL	81141	Ochenta y un mil ciento cuarenta y uno		

**3. Juicio de inconformidad.** El once de junio de dos mil dieciséis, el Partido Acción Nacional promovió juicio de inconformidad contra los resultados anteriores, ante la autoridad administrativa electoral mencionada.

- 4. Recepción y turno. Recibido el expediente y sus anexos, el Magistrado Presidente de esta Sala Superior acordó integrar el expediente SUP-JIN-13/2016 y turnarlo a la ponencia del Magistrado Salvador Olimpo Nava Gomar, para los efectos señalados en el artículo 19 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral.
- **5.** Radicación, admisión y cierre de instrucción. En su oportunidad, el Magistrado instructor radicó, admitió a trámite la demanda y, al no existir cuestión pendiente por desahogar, declaró cerrada la instrucción, quedando el asunto en estado de dictar sentencia.

#### **II. CONSIDERACIONES**

### 1. Competencia

Este órgano jurisdiccional federal es competente para conocer y resolver el presente medio de impugnación en la vía propuesta de juicio de inconformidad, en atención a lo dispuesto en el Acuerdo General de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, número 2/2016 dictado el veintiocho de junio del año en curso, al cual se hace remisión, en obvio de repeticiones innecesarias.

#### 2. Procedencia

Se tienen por satisfechos los requisitos especiales y generales de procedencia previstos en los artículos 9, párrafo 1, 52, párrafo 1, 54, párrafo 1, inciso a) y 55, párrafo 1, de la Ley

General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, en los términos siguientes:

- **2.1 Forma.** La demanda se presentó por escrito ante la autoridad señalada como responsable; consta el nombre del partido político actor y la firma autógrafa de quien promueve en su representación; se identifica con precisión el acto impugnado y la autoridad responsable; se enuncian los hechos y agravios que dicha resolución le causa, y se señalan los preceptos presuntamente violados.
- 2.2 Legitimación y personería. En el caso se cumple con los requisitos en cuestión, ya que el juicio de inconformidad lo promueve Diego Orlando Garrido López, en su carácter de representante del Partido Acción Nacional ante la autoridad responsable, personería que le es reconocida en el informe circunstanciado.

Asimismo, la parte actora cuenta con legitimación para promover el juicio de inconformidad que se resuelve, en términos de lo dispuesto por el artículo 54, párrafo 1, inciso a), de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, en tanto que se trata del Partido Acción Nacional.

**2.3 Oportunidad.** La demanda se presentó en forma oportuna, en tanto que se interpuso dos días después en que concluyó la práctica del cómputo distrital de la elección que se controvierte.

2.4 Requisitos especiales. El escrito de demanda satisface los requisitos especiales a que se refiere el artículo 52, párrafo 1, de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, en tanto que la parte actora encauza su impugnación en contra de los resultados consignados en el acta de cómputo distrital de la elección de Diputados a la Asamblea Constituyente de la Ciudad de México, realizados por el 19 Consejo Distrital del Instituto Federal Electoral en dicha entidad federativa.

En la referida demanda se precisan, de manera individualizada, las casillas cuya votación se solicita sea anulada, así como las causales de nulidad que se invocan en cada caso.

#### 2.5 Tercero interesado

- a) Legitimación. MORENA está legitimado para comparecer al presente juicio, en términos del artículo 54, párrafo 1, inciso a), de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral.
- b) Personería. Se tiene por acreditada la personería de Gregorio Romero Pérez, representante de MORENA ante el 19 Consejo Distrital del Instituto Nacional Electoral en la Ciudad de México, calidad que está reconocida por la responsable en los autos del presente expediente.
- c) Oportunidad en la comparecencia del tercero interesado. Por lo que se refiere a los requisitos que debe satisfacer el escrito del tercero interesado, en atención a lo dispuesto por el

artículo 17 de la referida ley adjetiva electoral, se advierte que fue presentado ante la autoridad responsable, dentro de las setenta y dos horas siguientes a la publicación del presente juicio de inconformidad.

d) Requisitos del escrito del tercero interesado. En el escrito que se analiza, se hace constar: el nombre del tercero interesado y la firma autógrafa del representante que promueve en nombre del compareciente, la razón del interés jurídico en que se funda y su pretensión concreta.

Al encontrarse satisfechos en la especie los requisitos de procedencia de este juicio, lo conducente es entrar al estudio de fondo de la cuestión planteada.

#### 3. Estudio de fondo

#### 3.1 Cuestión previa

Previo al estudio del concepto de agravio, se debe precisar que esta Sala Superior ha considerado que estos deben estar encaminados a desvirtuar todas y cada una de las consideraciones o razones, de hecho y de Derecho, que la autoridad responsable tomó en cuenta al emitir el acto o la resolución reclamada y permitir al juzgador conocer con toda certeza el hecho o motivo de Derecho que el impugnante aduce le causa agravio y resulta contraria al orden jurídico, es decir, los preceptos jurídicos que el accionante considera son inobservados y la causa de tal desacato.

Por tanto, cuando la parte impugnante omita expresar argumentos debidamente configurados, en los términos expuestos, los conceptos de agravio se deben resolver como inoperantes, en los casos en que:

- (i) No controvierten, en sus puntos esenciales, las consideraciones que sustentan el acto o resolución impugnada.
- (ii) Los conceptos de agravio se limitan a repetir casi textualmente lo expresado en el medio de impugnación local, sin aducir nuevos argumentos a fin de combatir las consideraciones medulares que sirven de sustento a la autoridad responsable para desestimar los conceptos de agravio aducidos en la instancia local.
- (iii) Se formulan conceptos de agravio que no fueron del conocimiento de la autoridad responsable, de surte que no tuvo la oportunidad de conocerlos y hacer pronunciamiento al respecto.
- (iv) Se aduzcan argumentos genéricos o imprecisos, de tal forma que no se pueda advertir la causa de pedir.
- (v) Se enderecen conceptos de agravio, que pretendan controvertir un acto o resolución definitiva y firme.

En los supuestos mencionados, la consecuencia directa de la inoperancia de los conceptos de agravio es que las consideraciones expuestas por la responsable continúen rigiendo el sentido de la resolución controvertida, porque tales agravios no tendrían eficacia para anularla, revocarla o modificarla.

Ahora bien, en el juicio de inconformidad materia de la presente resolución, el partido político actor invoca la causal de nulidad prevista en el artículo 75, inciso e), de la Ley General de Medios de Impugnación en Materia Electoral, relativa a la recepción de la votación por personas u órganos distintos a los facultados por la ley.

Es de precisar que, de los artículos 41, párrafo segundo, Base VI, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 81, 82, 83 y 274, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 52, párrafo 1, inciso c), y 75, párrafo 1, inciso e), de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, se desprende que es derecho de todo ciudadano votar en las elecciones populares, mismas que serán libres, auténticas y periódicas; que la recepción de la votación compete únicamente a la mesa directiva de casilla, integrada mediante el procedimiento establecido en la ley, para garantizar la certeza e imparcialidad de la participación ciudadana; y que la votación recibida en una casilla será nula cuando se reciba por personas u órganos distintos a los facultados.

Asimismo, en materia de causales de nulidades la ley general exige a los impugnantes, entre otras cuestiones, el deber de precisar la mención individualizada de las casillas cuya votación se solicite sea anulada, la causal que se invoque para cada una de ellas, mencionar de manera expresa y clara los hechos en que se basa la impugnación, los agravios que cause el acto o resolución impugnado y los preceptos presuntamente violados.

En ese sentido, para que los órganos jurisdiccionales estén en condiciones de estudiar la citada causal de nulidad, resulta indispensable que en la demanda se precisen los requisitos mínimos siguientes: a) identificar la casilla impugnada; b) precisar el cargo del funcionario que se cuestiona, y c) mencionar el nombre completo de la persona que se aduce indebidamente recibió la votación, o alguno de los elementos que permitan su identificación.

De esa manera, el órgano jurisdiccional contará con los elementos mínimos necesarios con los cuales pueda verificar con actas, encarte y lista nominal, si se actualiza la causa de nulidad invocada y esté en condiciones de dictar la sentencia correspondiente.

#### 3.2 Casillas impugnadas

La parte actora hace valer como única causa de nulidad de votación recibida en las casillas que se precisan en el siguiente cuadro, la prevista en el artículo 75, inciso e), de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, consistente en que la votación se hubiera recibido por personas u órganos distintos a los facultados por la legislación sustantiva en la materia.

No.	Casilla
1.	2128-B
2.	2128-C1
3.	2129-B
4.	2129-C1
5.	2132-C1
6.	2133-B
7.	2133-C1
8.	2135-C1

No.	Casilla
9.	2136-B
10.	2138-B
11.	2138-C1
12.	2139-B
13.	2139-C1
14.	2140-B
15.	2140-C1
16.	2141-B

No.	Casilla
17.	2141-C1
18.	2143-B
19.	2146-B
20.	2146-C1
21.	2147-B
22.	2147-C1
23.	2186-B
24.	2187-B
25.	2187-C2
26.	2188-B
27.	2189-B
28.	2189-C2
29.	2194-C2
30.	2195-B
31.	2196-C1
32.	2197-C1
33.	2197-C2
34.	2229-C2
35.	2231-C1
36.	2234-C1
37.	2283-B
38.	2291-C1
39.	2297-B
40.	2297-C1
41.	2316-C1
42.	2316-C2
43.	2321-C1
44.	2559-B
45.	2622-C1
46.	2624-B
47.	2625-B
48.	2673-B
49.	2673-C1

	0 '''
No.	Casilla
50.	2679-B
51.	2732-C2
52.	2732-C5
53.	2759-B
54.	2760-C2
55.	2761-B
56.	2770-B
57.	2773-B
58.	2824-B
59.	2824-C1
60.	2824-C2
61.	2829-B
62.	2829-C1
63.	2830-C1
64.	2831-B
65.	2831-C1
66.	2832-B
67.	2832-C1
68.	2832-C2
69.	2852-B
70.	2853-B
71.	2853-C1
72.	2853-C2
73.	2853-C3
74.	2854-B
75.	2854-C1
76.	2857-B
77.	2859-C1
78.	2188-C2
79.	2774-C2
80.	2732-C7
81.	2765-C2

El partido actor, en esencia, aduce que en las ochenta y un casillas señaladas, se actualiza la causal de nulidad de votación consistente en que el día de la jornada electoral, la votación correspondiente se reciba por personas u órganos distintos a los facultados por la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

El supuesto jurídico invocado dispone lo siguiente:

Artículo 75.

1. La votación recibida en una casilla será nula cuando se acredite cualesquiera de las siguientes causales:

. . .

e) Recibir la votación personas u órganos distintos a los facultados por el Código Federal de Instituciones y Procedimientos electorales.

. . .

Para analizar la causa de nulidad planteada, es conveniente considerar que el procedimiento de escrutinio y cómputo de la votación recibida en casilla está compuesto de reglas específicas, que deben seguirse de manera sistemática, y se conforma por etapas sucesivas que se desarrollan de manera continua y ordenada.

En el artículo 81 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales se estatuye, que las mesas directivas de casilla, por mandato constitucional, son los órganos electorales formados por ciudadanos, facultados para recibir la votación y realizar el escrutinio y cómputo en cada una de las secciones en que se dividan los trescientos distritos electorales y las demarcaciones electorales de los Estados.

Por su parte, en los artículos 82 y 83, de esa misma ley sustantiva, se establece cómo se conforman las mesas directivas de casilla (un presidente, un secretario, dos escrutadores y tres suplentes generales) y los requisitos que deben reunir las personas que las integran.

De conformidad con el artículo 273, apartados 4 y 5, inciso b), del citado ordenamiento, durante el día de la elección se levantará el acta de la jornada electoral, la cual contendrá entre otros datos, el nombre y firma de las personas que actuaron como funcionarios de casilla.

Mientras que en el artículo 270 se prevé que la instalación de la casilla se realice por el presidente, secretario y escrutadores de las mesas directivas de casilla nombrados como propietarios, a partir de las ocho horas con quince minutos del día de la elección, debiendo respetar las reglas siguientes:

- a) Si estuviera el presidente, éste designará a los funcionarios necesarios para su integración, recorriendo, en primer término y, en su caso, el orden para ocupar los cargos de los funcionarios ausentes con los propietarios presentes y habilitando a los suplentes presentes para los faltantes, y en ausencia de los funcionarios designados, de entre los electores que se encuentren en la casilla;
- **b)** Si no estuviera el presidente, pero estuviera el secretario, éste asumirá las funciones de presidente de la casilla y procederá a integrarla en los términos señalados en el inciso anterior;
- c) Si no estuvieran el presidente ni el secretario, pero estuviera alguno de los escrutadores, éste asumirá las funciones de presidente y procederá a integrar la casilla de conformidad con lo señalado en el inciso a);

- d) Si sólo estuvieran los suplentes, uno de ellos asumirá las funciones de presidente, los otros las de secretario y primer escrutador, procediendo el primero a instalar la casilla nombrando a los funcionarios necesarios de entre los electores presentes, verificando previamente que se encuentren inscritos en la lista nominal de electores de la sección correspondiente y cuenten con credencial para votar;
- e) Si no asistiera ninguno de los funcionarios de la casilla, el consejo distrital tomará las medidas necesarias para la instalación de la misma y designará al personal encargado de ejecutarlas y cerciorarse de su instalación;
- f) Cuando por razones de distancia o de dificultad de las comunicaciones, no sea posible la intervención oportuna del personal del Instituto designado, a las 10:00 horas, los representantes de los partidos políticos y de Candidatos Independientes ante las mesas directivas de casilla designarán, por mayoría, a los funcionarios necesarios para integrar las casillas de entre los electores presentes, verificando previamente que se encuentren inscritos en la lista nominal de electores de la sección correspondiente y cuenten con credencial para votar, y
- g) En todo caso, integrada conforme a los anteriores supuestos, la mesa directiva de casilla, iniciará sus actividades, recibirá válidamente la votación y funcionará hasta su clausura.

En el supuesto previsto en el inciso f), del párrafo anterior, se requerirá la presencia de un juez o notario público, quien tiene la obligación de acudir y dar fe de los hechos y, ante la ausencia del juez o notario público, bastará que los representantes expresen su conformidad para designar, de común acuerdo, a los miembros de la mesa directiva.

Finalmente, en el párrafo 3, del artículo en mención, se establece que los nombramientos que se hagan conforme a lo dispuesto en el párrafo 1 de este artículo, deberán recaer en electores que se encuentren en la casilla para emitir su voto; en ningún caso podrán recaer los nombramientos en los representantes de los partidos políticos o representantes de los Candidatos Independientes.

Del enlace de tales preceptos, es posible sostener que los electores designados como funcionarios de mesa directiva de casilla, ante la ausencia de los propietarios o suplentes nombrados por la autoridad electoral, pueden corresponder a la casilla básica, o bien, a la contigua o contiguas instaladas en la misma sección, porque en cualquier caso se trata de ciudadanos residentes en dicha sección.

En la especie, el partido político actor argumenta que, en las casillas anteriormente señaladas, se sustituyó indebidamente a un funcionario de la mesa directiva, en cada caso, ello, pues a su juicio, las personas designadas no pertenecen a la sección de las casillas respectivas.

Para lo anterior, este órgano jurisdiccional estima que la causal invocada debe analizarse atendiendo a la coincidencia plena que debe existir entre los ciudadanos que fueron designados previamente por el Consejo Distrital para fungir como funcionarios de casilla el día de la jornada electoral y los datos asentados en el acta de jornada electoral, de escrutinio y cómputo, el encarte correspondiente, y la lista nominal de electores utilizada.

En primer orden, esta Sala Superior estima necesario precisar que, de acuerdo con lo razonado en el apartado de cuestión previa, lo alegado en las casillas 2625-B y 2765-C2, resulta inoperante en razón de que el actor no precisa elementos mínimos para poder realizar el estudio de las irregularidades por las cuales considera que se actualiza la causal de nulidad de votación recibida consistente en que el día de la jornada electoral, la votación correspondiente se reciba por personas u órganos distintos a los facultados por la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Al respecto, en la demanda respectiva el actor inserta una tabla a partir de la cual se advierte lo siguiente:

CASILLA	PERSONAS AUTORIZADAS POR EL CONSEJO DISTRITAL PARA RECIBIR LA VOTACIÓN	ALEGACIÓN DEL ACTOR	
	PRESIDENTE: ADRIANA GARCIA BAHENA		
	SECRETARIO: JORGE ANTONIO JIMENEZ FLORES		
2625-B	PRIMER ESCRUTADOR: ANTONIO LOPEZ ISITA		
	SEGUNDO ESCRUTADOR: DIANA GONZALEZ DIAZ	SEGUNDO ESCRUTADOR: NADIE REGISTRADO NO PERTENCE A LA SECCIÓN	
2765-C2	PRESIDENTE: NANCY KARINA CADENA URIARTE	PRESIDENTE: EN BLANCO SECRETARIO: EN BLANCO	

CASILLA	PERSONAS AUTORIZADAS POR EL CONSEJO DISTRITAL PARA RECIBIR LA VOTACIÓN	ALEGACIÓN DEL ACTOR
	SECRETARIO: MARGARITA FRANCO GARCÍA	PRIMER ESCRUTADOR: EN BLANCO SEGUNDO ESCRUTADOR: EN BLANCO
	PRIMER ESCRUTADOR: TANIA LETICIA MONDRAGON REYES	
	SEGUNDO ESCRUTADOR: MARCELINA MARTINEZ MARTINEZ	

A partir de lo anterior, esta Sala Superior advierte que no se cuenta con elementos fácticos a partir de los cuales pueda desprenderse la actualización de la causa de nulidad invocada y así estar en condiciones emitir un pronunciamiento congruente al respecto.

Ahora bien, de las restantes setenta y nueve casillas objeto de estudio, cuya nulidad se solicita, los agravios respectivos son **infundados**, salvo el caso de la casilla **2857-B** que será motivo de análisis con posterioridad.

Para explicar lo anterior, se presenta una tabla ejemplificativa con la identificación de las ochenta y un casillas impugnada, los nombres de los funcionarios elegidos por el Consejo Distrital y de aquellos que actuaron el día de la jornada electoral en dichas casillas, lo alegado por el actor, así como una columna de observaciones, en la cual se precisa si los funcionarios indicados fueron designados por la autoridad electoral y, en caso contrario, si esas personas pertenecen o no a la sección respectiva, y la fuente de la que se obtiene esa información.

Los datos del cuadro se obtuvieron de los documentos siguientes: i) Copia certificada de las actas de jornada electoral; ii) Copia certificada de las actas de escrutinio y cómputo; iii).

Publicación final de la lista de funcionarios de casilla, realizada por la autoridad administrativa electoral (encarte), **iv)**. Listas nominales, y **v)** hojas de incidentes.

Los medios de convicción enunciados con anterioridad, son documentos públicos y, por ende, tienen valor probatorio pleno, en términos de lo dispuesto en los artículos 14, párrafo 4, incisos a) y b) y 16, párrafo 2, de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral.

NO.	CASILLA	PERSONAS AUTORIZADAS POR EL CONSEJO DISTRITAL PARA RECIBIR LA VOTACIÓN	PERSONAS QUE RECIBIERON LA VOTACIÓN	ALEGACIÓN DEL ACTOR	OBSERVACIONES
		<b>PRESIDENTE</b> : MARÍA DEL CARMEN GASCA OLVERA	PRESIDENTE: MARIA DEL CARMEN GASCA OLVERA		NO SE ACTUALIZA LA
		SECRETARIO: MARCO ANTONIO MANRÍQUEZ TREJO	SECRETARIO: JANNET BASTIDA RUIZ		CAUSAL DE NULIDAD, PUESTO QUE JESUS GOMEZ GONZALEZ, QUIEN
1.	2128-B	PRIMER ESCRUTADOR: MARÍA GUADALUPE RAMÍREZ HERNÁNDEZ			FUNGIÓ COMO SEGUNDO ESCRUTADOR, SE ENCUENTRA INSCRITO EN
		SEGUNDO ESCRUTADOR: JANNET BASTIDA RUIZ	SEGUNDO ESCRUTADOR: JESÚS GOMEZ GONZALEZ	SEGUNDO ESCRUTADOR: JESÚS GOMEZ GONZALEZ NO PERTENECE A LA SECCIÓN ELECTORAL	LA LISTA NOMINAL DE LA SECCIÓN ELECTORAL DE LA CASILLA
		PRESIDENTE: ADRIANA ZARCO RONCES	<b>PRESIDENTE</b> : ADRIANA ZARCO RONCES		
		SECRETARIO: RICARDO CORDERO MARTINEZ	SECRETARIO: DULCE BASTIDA RUIZ		NO SE ACTUALIZA LA CAUSAL DE NULIDAD, PUESTO QUE CARLOS DANIEL MICHAEL IBARRA, QUIEN FUNGIÓ COMO PRIMER ESCRUTADOR, SE ENCUENTRA INSCRITO EN LA LISTA NOMINAL DE LA
2.	2128-C1	PRIMER ESCRUTADOR: DULCE BASTIDA RUIZ	PRIMER ESCRUTADOR: CARLOS DANIEL MICHAEL IBARRA	PRIMER ESCRUTADOR: CARLOS DANIEL MICHAEL IBARRA NO PERTENECE A LA SECCIÓN ELECTORAL	
		SEGUNDO ESCRUTADOR: ROBERTO ANGEL CAMPOS MEDINA	SEGUNDO ESCRUTADOR: ESTELA RODRIGUEZ MENDEZ		SECCIÓN ELECTORAL DE LA CASILLA
		PRESIDENTE: JUAN PABLO ALVARADO GONZALEZ	PRESIDENTE: JUAN PABLO ALVARADO GONZALEZ		
	2129-B PRIMER CYNTIA GARCIA  SEGUNI ESCRUT	CALZADA REVES ALEJAI	SECRETARIO: CYNTIA ALEJANDRA GARCIA ROJAS		NO SE ACTUALIZA LA CAUSAL DE NULIDAD, PUESTO QUE JOSE
3.		PRIMER ESCRUTADOR: CYNTIA ALEJANDRA GARCIA ROJAS		PRIMER ESCRUTADOR: JOSE ALFREDO LEON RAMIREZ NO PERTENECE A LA SECCIÓN	PRIMER ESCRUTADOR, SE ENCUENTRA INSCRITO EN LA LISTA NOMINAL DE LA SECCIÓN ELECTORAL DE
		SEGUNDO ESCRUTADOR: LEOPOLDO SALMERON YAÑEZ	SEGUNDO ESCRUTADOR:		LA CASILLA

NO.	CASILLA	PERSONAS AUTORIZADAS POR EL CONSEJO DISTRITAL PARA RECIBIR LA VOTACIÓN	PERSONAS QUE RECIBIERON LA VOTACIÓN	ALEGACIÓN DEL ACTOR	OBSERVACIONES
	_	PRESIDENTE: CLAUDIA ELISA ESQUIVEL ALCALA	PRESIDENTE: CLAUDIA ELISA ESQUIVEL ALCALA		
		SECRETARIO: DANIELA NICOL ADAN ROMERO	SECRETARIO: DANIELA NICOL ADAN ROMERO		NO SE ACTUALIZA LA CAUSAL DE NULIDAD,
4.	2129-C1	PRIMER ESCRUTADOR: EDGAR HERNANDEZ MUÑOZ	PRIMER ESCRUTADOR:	PRIMER ESCRUTADOR: ROMERO ADAN NO PERTENECE A LA SECCIÓN	PUESTO QUE DANIELA NICOL ADAN ROMERO, QUIEN FUNGIÓ COMO PRIMER SECRETARIA, FUE DESIGNADA POR EL CONSEJO DISTRITAL
		SEGUNDO ESCRUTADOR: TANIA ITZEL UGALDE SALMERON	SEGUNDO ESCRUTADOR:		COMO SECRETARIA PROPIETARIA
		PRESIDENTE: SHARON RUTH VALDESPINO MORALES	PRESIDENTE: SHARON RUTH VALDESPINO MORALES		NO SE ACTUALIZA LA
		SECRETARIO: MARIA DEL CARMEN BACILIO BAUTISTA	SECRETARIO: JOYCE CRUZ SERRANO		NO SE ACTUALIZA LA CAUSAL DE NULIDAD, PUESTO QUE ISACC ERNESTO VALDESPINO
5.	2132-C1	PRIMER ESCRUTADOR: ANDRES ABRAHAM CRUZ MONTERO	PRIMER ESCRUTADOR: ISACC ERNESTO VALDESPINO MORALES	VALDESPINO MORALES, NO PERTENECE A LA SECCIÓN	MORALES Y SERGIO NOE VALDESPINO BUSTAMANTE, QUIENES FUNGIERON, RESPECTIVAMENTE, COMO PRIMER Y SEGUNDO ESCRUTADOR,
		SEGUNDO ESCRUTADOR: JOYCE CRUZ SERRANO	SEGUNDO ESCRUTADOR: SERGIO NOE VALDESPINO BUSTAMANTE	SEGUNDO ESCRUTADOR: SERGIO NOE VALDESPINO BUSTAMANTE , NO PERTENECE A LA SECCIÓN	SE ENCUENTRAN INSCRITOS EN LA LISTA NOMINAL DE LA SECCIÓN ELECTORAL DE LA CASILLA
		PRESIDENTE: CESAR TREJO GONZALEZ	<b>PRESIDENTE</b> : CESAR TREJO GONZALEZ		NO SE ACTUALIZA LA CAUSAL DE NULIDAD,
	SECRETARIO: LIZBETH CASANDRA DE JESUS ESCUTIA	SECRETARIO:JESUS BRISEÑO GARCIA	SECRETARIO: JESUS BRISEÑO GARCIA, NO PERTENECE A LA SECCIÓN	PUESTO QUE JESUS BRISEÑO GARCIA Y EMMA CARRILLO GOMEZ, QUIENES FUNGIERON,	
6.	2133-В	PRIMER ESCRUTADOR: JUAN CARLOS RAMIREZ ANTONIO	PRIMER ESCRUTADOR: ENRIQUE RAMIREZ CHAVEZ		RESPECTIVAMENTE, COMO SECRETARIO Y SEGUNDA ESCRUTADORA,
		SEGUNDO ESCRUTADOR: SALVADOR MATEO JOSE ZACARIAS	SEGUNDO ESCRUTADOR: EMMA CARRILLO GOMEZ	SEGUNDO ESCRUTADOR: EMMA CARRILLO GÓMEZ, NO PERTENECE A LA SECCIÓN ELECTORAL	SE ENCUENTRAN INSCRITOS EN LA LISTA NOMINAL DE LA SECCIÓN ELECTORAL DE LA CASILLA
		PRESIDENTE: BRANDON GERARDO DE LA TORRE OROZCO	PRESIDENTE: BRANDON GERARDO DE LA TORRE OROZCO		NO SE ACTUALIZA LA
		SECRETARIO: MALENKY ABIMELEC BRIONES VILCHIS	SECRETARIO: OSCAR ROBRES AGUILAR		CAUSAL DE NULIDAD, PUESTO QUE RAUL ISAAC VIGIL PIEDRAS, QUIEN
7.	2133-C1	PRIMER ESCRUTADOR: OSCAR ROBRES AGUILAR	PRIMER ESCRUTADOR: GERARDO DE LA TORRE MEDRANO		FUNGIÓ COMO SEGUNDO ESCRUTADOR, SE ENCUENTRA INSCRITO EN
		SEGUNDO ESCRUTADOR: GERARDO DE LA TORRE MEDRANO	SEGUNDO ESCRUTADOR: RAUL ISAAC VIGIL PIEDRAS	SEGUNDO ESCRUTADOR: RAUL ISSAC VIGIL PIEDRAS, NO PERTENECE A LA SECCIÓN ELECTORAL	LA LISTA NOMINAL DE LA SECCIÓN ELECTORAL DE LA CASILLA
		<b>PRESIDENTE</b> : SILVIA JUAREZ HERNANDEZ	<b>PRESIDENTE</b> : SILVIA JUAREZ HERNANDEZ	NO SE AC CAUSAL DI	
		SECRETARIO: CLAUDIA JANETT RODRIGUEZ VELAZQUEZ	SECRETARIO: MARCO A. LUCIO BRIONES	SECRETARIO: MARCO A DUCIO B, NO PERTENECE A LA SECCIÓN ELECTORAL	PUESTO QUE MARCO ANTONIO LUCIO BRIONES Y RUBEN HERNANDEZ SANCHEZ, QUIENES
8.	FE	PRIMER ESCRUTADOR: FELIPE BARRON CARDENAS	PRIMER ESCRUTADOR: ANA VERTA MARTINEZ CANSECO		FUNGIERON, RESPECTIVAMENTE, COMO SECRETARIO Y
		SEGUNDO ESCRUTADOR: NORMA LETICIA ANDUAGA SARABIA	SEGUNDO ESCRUTADOR: RUBEN HERNANDEZ SANCHEZ	SEGUNDO ESCRUTADOR: RUBEN HERNANDEZ SANCHEZ, NO	SEGUNDO ESCRUTADOR, SE ENCUENTRAN INSCRITOS EN LA LISTA NOMINAL DE LA SECCIÓN ELECTORAL DE LA

NO.	CASILLA	PERSONAS AUTORIZADAS POR EL CONSEJO DISTRITAL PARA RECIBIR LA VOTACIÓN	PERSONAS QUE RECIBIERON LA VOTACIÓN	ALEGACIÓN DEL ACTOR	OBSERVACIONES
				PERTENECE A LA SECCIÓN ELECTORAL	CASILLA 2135-B
9.	2136-B	PRESIDENTE: CAROLINA RODRIGUEZ MORA SECRETARIO: MARCO ANTONIO RESENDIZ GONZALEZ PRIMER ESCRUTADOR: JENIFER ROSAS BRAVO	PRESIDENTE: CAROLINA RODRIGUEZ MORA  SECRETARIO: MARCO ANTONIO RESENDIZ GONZALEZ  PRIMER ESCRUTADOR: GABRIELA ALVAREZ SANCHEZ		NO SE ACTUALIZA LA CAUSAL DE NULIDAD, PUESTO QUE FELIPE GONZALEZ ROMUALDO, QUIEN FUNGIÓ COMO SEGUNDO ESCRUTADOR, COMO SEGUNDO ESCRUTADOR. SE
		SEGUNDO ESCRUTADOR: GABRIELA ALVAREZ SANCHEZ	SEGUNDO ESCRUTADOR: FELIPE GONZALEZ ROMUALDO	SEGUNDO ESCRUTADOR: FELIPE GONZALEZ ROMUALDO, NO PERTENECE A LA SECCIÓN ELECTORAL	ESCRUTADOR, SE ENCUENTRA INSCRITO EN LA LISTA NOMINAL DE LA SECCIÓN ELECTORAL DE LA CASILLA
		PRESIDENTE: BENJAMIN ROSAS DOMINGUEZ SECRETARIO: ALBA LORENA OLVERA CRUZ	PRESIDENTE: ALBA LORENA OLVERA CRUZ SECRETARIO: ABIGAIL JHARLINE FERNANDEZ ALVAREZ		NO SE ACTUALIZA LA CAUSAL DE NULIDAD, PUESTO QUE MARIA LUISA PANTOJA BAUTISTA Y
10.	2138-B	PRIMER ESCRUTADOR: CARLA MONICA VELEZ GARCIA	PRIMER ESCRUTADOR: MARIA LUISA PANTOJA BAUTISTA	PRIMER ESCRUTADOR: MARIA LUISA PANTOJA BAUTISTA, NO PERTENECE A LA SECCIÓN ELECTORAL	SILVIA JANETH STAVOLI AVILÉS, QUIENES FUNGIERON, RESPECTIVAMENTE, COMO PRIMERA Y SEGUNDA ESCRUTADORA,
		SEGUNDO ESCRUTADOR: ABIGAIL JHARLINE FERNANDEZ ALVAREZ	SEGUNDO ESCRUTADOR: SILVIA JANETH STAVOLI AVILÉS	SEGUNDO ESCRUTADOR: SILVIA JANETH STAVOLI AVILÉS, NO PERTENECE A LA SECCIÓN ELECTORAL	SE ENCUENTRAN INSCRITAS EN LA LISTA NOMINAL DE LA SECCIÓN ELECTORAL, AMBAS EN LA CASILLA 2138-C1
		PRESIDENTE: ANA MARIA LARA LARA  SECRETARIO: NOHEMI MARLENE ISLAS SANTIAGO	PRESIDENTE: ANA MARIA LARA LARA  SECRETARIO: EFREN HERNANDEZ SANCHEZ	SECRETARIO: EFREN HERNANDEZ SANCHEZ, NO PERTENECE A LA SECCIÓN ELECTORAL	NO SE ACTUALIZA LA CAUSAL DE NULIDAD, PUESTO QUE EFREN HERNANDEZ SANCHEZ, MELQUIADES RAÚL ALVARADO BAUTISTA Y CESAR MANUEL STAVOLI
11.	2138-C1	PRIMER ESCRUTADOR: KARINA MONTES MEZA	PRIMER ESCRUTADOR: MELQUIADES RAÚL ALVARADO	PRIMER ESCRUTADOR: MELQUIADES RAUL ALVARADO LAYU, NO PERTENECE A LA SECCIÓN ELECTORAL	AVILES, QUIENES FUNGIERON, RESPECTIVAMENTE, COMO SECRETARIO, PRIMER Y SEGUNDO ESCRUTADOR, SE ENCUENTRAN INSCRITOS
		SEGUNDO ESCRUTADOR: OSCAR ARTURO RAMIREZ MARTINEZ	SEGUNDO ESCRUTADOR: CESAR MANUEL STAVOLI AVILES	SEGUNDO ESCRUTADOR: CESAR MANUEL STAVOLI AVILES, NO PERTENECE A LA SECCIÓN ELECTORAL	EN LA LISTA NOMINAL DE LA SECCIÓN ELECTORAL LOS PRIMEROS DOS EN LA CASILLA 2138-B Y EI TERCERO EN LA MISMA CASILLA
		PRESIDENTE: EMMANUEL ALBERTO FERREYRA ROMERO SECRETARIO: MARIA DE LOURDES CHAVEZ MEDINA			NO SE ACTUALIZA LA CAUSAL DE NULIDAD, PUESTO QUE RAMIRO ALEJANDRO FORTIS
12.	2139-B	PRIMER ESCRUTADOR: MARIBEL GONZALEZ FLORES	PRIMER ESCRUTADOR:	SEGUNDO	GONZALEZ, QUIEN FUNGIÓ COMO SEGUNDO ESCRUTADOR, SE ENCUENTRA INSCRITO EN
		SEGUNDO ESCRUTADOR: MAYELA REYES JIMENEZ	FORTIS GONZALEZ	ESCRUTADOR: RAMIRO ALEJANDRO FORTES GONZALEZ, NO PERTENECE A LA SECCIÓN ELECTORAL	LA LISTA NOMINAL DE LA SECCIÓN ELECTORAL DE LA CASILLA
13.	2139-C1	PRESIDENTE: OSCAR CANTELLANO LOPEZ  SECRETARIO: JOSE LUIS ROMERO GARCIA	PRESIDENTE: OSCAR CANTELLANO LOPEZ SECRETARIO: JOSE LUIS ROMERO GARCIA		NO SE ACTUALIZA LA CAUSAL DE NULIDAD, PUESTO QUE GIOVANNI JAVIER FORTIS GONZALEZ
	l	NOWLING GANGIA	NOWLING GAINGIA	I	The state of the s

NO.	CASILLA	PERSONAS AUTORIZADAS POR EL CONSEJO DISTRITAL PARA RECIBIR LA VOTACIÓN	PERSONAS QUE RECIBIERON LA VOTACIÓN	ALEGACIÓN DEL ACTOR	OBSERVACIONES
		PRIMER ESCRUTADOR: JUANA GONZALEZ BELMONTES		PRIMER ESCRUTADOR: GIOVANNI JAVIER FORTIS G, NO PERTENECE A LA SECCIÓN ELECTORAL	Y MARIA ELENA GONZALEZ FLORES, QUIENES FUNGIERON, RESPECTIVAMENTE, COMO PRIMER Y SEGUNDA ESCRUTADORA,
		SEGUNDO ESCRUTADOR: NOHEMI FLORES HERNANDEZ	SEGUNDO ESCRUTADOR: MARIA ELENA GONZALEZ FLORES	SEGUNDO ESCRUTADOR: MARIA ELENA GONZALEZ FLORES, NO PERTENECE A LA SECCIÓN ELECTORAL	SE ENCUENTRAN INSCRITOS EN LA LISTA NOMINAL DE LA SECCIÓN ELECTORAL DE LA CASILLA 2139-B
		PRESIDENTE: ERIK GARCIA VENTURA  SECRETARIO: VIRGINIA HERNANDEZ GARCIA	PRESIDENTE: ERIK GARCIA VENTURA  SECRETARIO: VIRGINIA HERNANDEZ GARCIA		NO SE ACTUALIZA LA CAUSAL DE NULIDAD, PUESTO QUE ISMAEL
14.	2140-B	PRIMER ESCRUTADOR: NELSON RAMIREZ PEREZ	PRIMER ESCRUTADOR: NELSON RAMIREZ PEREZ		DOMINGUEZ LOPEZ, QUIEN FUNGIÓ COMO SEGUNDO ESCRUTADOR, SE ENCUENTRA INSCRITO
		SEGUNDO ESCRUTADOR: YOLANDA LOPEZ BAUTISTA	SEGUNDO ESCRUTADOR: ISMAEL DOMINGUEZ LOPEZ	SEGUNDO ESCRUTADOR: ISMAEL DOMINGUEZ LOPEZ, NO PERTENCE A LA SECCIÓN ELECTORAL	EN LA LISTA NOMINAL DE LA SECCIÓN ELECTORAL DE LA CASILLA
		PRESIDENTE: KARLA PAMELA DIAZ FLORES	PRESIDENTE: KARLA PAMELA DIAZ FLORES		NO SE ACTUALIZA LA CAUSAL DE NULIDAD, PUESTO QUE CARLOS
		SECRETARIO: YESSICA BERENICE SALDAÑA DOMINGUEZ	SECRETARIO: CARLOS DANIEL GOMEZ RAMIREZ	SECRETARIO: CARLOS GOMEZ RAMIREZ, NO PERTENECE A LA SECCIÓN ELECTORAL	DANIEL GOMEZ RAMIREZ, LUIS NORBERTO JIMENEZ MANCILLA Y PATRICIO CORDOVA RAYMUNDO.
15.	2140-C1	PRIMER ESCRUTADOR: LUIS NORBERTO JIMENEZ MANCILLA	PRIMER ESCRUTADOR: LUIS NORBERTO JIMENEZ MANCILLA	PRIMER ESCRUTADOR: LUIS JIMENEZ MANCILLA, NO PERTENECE A LA SECCIÓN ELECTORAL	QUIENES FUNGIERON, RESPECTIVAMENTE, COMO SECRETARIO, PRIMER Y SEGUNDO ESCRUTADOR. SE
		SEGUNDO ESCRUTADOR: ISMAEL DOMINGUEZ LOPEZ	SEGUNDO ESCRUTADOR: RAYMUNDO PATRICIO CORDOVA	SEGUNDO ESCRUTADOR: PATRICIO CORDOVA RAYMUNDO, NO PERTENECE A LA SECCIÓN ELECTORAL	ENCUENTRAN INSCRITOS EN LA LISTA NOMINAL DE LA SECCIÓN ELECTORAL, LOS PRIMEROS DOS EN LA CASILLA 2140-B Y EL ÚLTIMO EN LA MISMA CASILLA
		PRESIDENTE: BRENDA VERONICA LOPEZ GARCIA SECRETARIO: KELY	_		NO SE ACTUALIZA LA
		GUADALUPE TAMAYO LOPEZ	GUADALUPE TAMAYO LOPEZ		CAUSAL DE NULIDAD, PUESTO QUE <b>ADALBERTO</b> <b>JESUS CONDE MELENDEZ</b> ,
16.	2141-B	PRIMER ESCRUTADOR: PEDRO ALBERTO GARCIA PEÑA	PRIMER ESCRUTADOR: DIANA GUADALUPE GUILLOT DE LEON		QUIEN FUNGIÓ COMO SEGUNDO ESCRUTADOR,
		SEGUNDO ESCRUTADOR: DIANA GUADALUPE GUILLOT DE LEON	SEGUNDO ESCRUTADOR: ALBERTO JESUS CONDE MELENDEZ	SEGUNDO ESCRUTADOR: ALBERTO JESUS CONDE MENDEZ, NO PERTENECE A LA SECCIÓN ELECTORAL	SE ENCUENTRA INSCRITO EN LA LISTA NOMINAL DE LA SECCIÓN ELECTORAL DE LA CASILLA
		PRESIDENTE: GABRIELA MONDRAGON TORRES	MONDRAGON TORRES		NO SE ACTUALIZA LA
17.		SECRETARIO: ANTONIA IVON APARICIO RAMIREZ	SECRETARIO:BERENICE FOLCH SAMANO		CAUSAL DE NULIDAD, PUESTO QUE PATRICIA
	2141-C1	PRIMER ESCRUTADOR: BERENICE FOLCH SAMANO	PRIMER ESCRUTADOR: MARIA DE LOS ANGELES ARENAS JIMENEZ	OFOUNDO.	MARTINEZ BERNAL, QUIEN FUNGIÓ COMO SEGUNDA ESCRUTADORA, <b>SE</b>
		SEGUNDO ESCRUTADOR: MARIA DE LOS ANGELES ARENAS JIMENEZ	SEGUNDO ESCRUTADOR: PATRICIA MARTINEZ BERNAL	SEGUNDO ESCRUTADOR: PATRICIA MARTINEZ BERNAL, NO PERTENECE A LA SECCIÓN ELECTORAL	ENCUENTRA INSCRITA EN LA LISTA NOMINAL DE LA SECCIÓN ELECTORAL DE LA CASILLA
18.	2143-B	<b>PRESIDENTE</b> : OSIRIS ARRIAGA ROJAS	PRESIDENTE: OSIRIS ARRIAGA ROJAS		NO SE ACTUALIZA LA CAUSAL DE NULIDAD,

NO.	CASILLA	PERSONAS AUTORIZADAS POR EL CONSEJO DISTRITAL PARA RECIBIR LA VOTACIÓN	PERSONAS QUE RECIBIERON LA VOTACIÓN	ALEGACIÓN DEL ACTOR	OBSERVACIONES
		SECRETARIO: RUBEN ANTONIO ESQUIVEL RUIZ PRIMER ESCRUTADOR: GLADYS YADIRA SANCHEZ FERNANDEZ		SEGUNDO	PUESTO QUE JOSE CAMINO MENDOZA, QUIEN FUNGIÓ COMO SEGUNDO ESCRUTADOR, SE ENCUENTRA INSCRITO EN LA LISTA NOMINAL DE LA
		SEGUNDO ESCRUTADOR: SHEILA VICUÑA AMBRIZ	SEGUNDO ESCRUTADOR: JOSE CAMINO MENDOZA	ESCRUTADOR: JOSE CAMINO MENDOZA, NO PERTENECE A LA SECCIÓN ELECTORAL	SECCIÓN ELECTORAL DE LA CASILLA
		PRESIDENTE: ERICK JUAREZ IBARRA  SECRETARIO: MARIA	PRESIDENTE: ERICK JUAREZ IBARRA  SECRETARIO: MARTHA PATRICIA NEQUIZ		NO SE ACTUALIZA LA CAUSAL DE NULIDAD,
19.	2146-B	PRIMER ESCRUTADOR: CLAUDIA CELINA AGUILAR IBARRA	BECERRIL	PRIMER ESCRUTADOR: RUTH ARREDONDO PEREZ, NO PERTENECE A LA SECCIÓN ELECTORAL	PUESTO QUE RUTH ARREDONDO PEREZ, QUIEN FUNGIÓ COMO PRIMER ESCRUTADOR, SE ENCUENTRA INSCRITA EN LA LISTA NOMINAL DE LA
		SEGUNDO ESCRUTADOR: ARIT GUZMAN JIMENEZ	SEGUNDO ESCRUTADOR: MIGUEL TERESO SANTIAGO	SECCION ELECTORAL	SECCIÓN ELECTORAL DE LA CASILLA
		PRESIDENTE: AGUSTIN RAMIREZ ISLAS	PRESIDENTE: AGUSTIN RAMIREZ ISLAS	SECRETARIO: LUCIA	NO SE ACTUALIZA LA CAUSAL DE NULIDAD,
		SECRETARIO: LILIANA ALICIA FLETES BAEZA	SECRETARIO: LUCIA RAMIREZ ISLAS		PUESTO QUE LUCIA RAMIREZ ISLAS, DAVID MIGUEL LOPEZ LOPEZ Y MARIA DE LOS ANGELES
20.	2146-C1	PRIMER RUTH ARREDONDO PEREZ	PRIMER ESCRUTADOR: DAVID MIGUEL LOPEZ LOPEZ	ESCRUTADOR: DAVID MIGUEL LOPEZ LOPEZ, NO PERTENECE A LA SECCIÓN ELECTORAL SEGUNDO	OLIVARES PEREZ, QUIENES FUNGIERON, RESPECTIVAMENTE, COMO SECRETARIA, PRIMER Y SEGUNDA
		SEGUNDO ESCRUTADOR: ANAHI AVALOS YEPEZ	SEGUNDO ESCRUTADOR: MARIA DE LOS ANGELES OLIVARES REREZ	ESCRUTADOR: MARIA DE LOS ANGELES OLIVARES PEREZ, NO PERTENECE A LA SECCIÓN ELECTORAL	ESCRUTADORA, SE ENCUENTRAN INSCRITOS EN LA LISTA NOMINAL DE LA SECCIÓN ELECTORAL EN LA MISMA CASILLA
		PRESIDENTE: ELIZABETH RIOS ORTEGA SECRETARIO: EDUARDO	PRESIDENTE: ELIZABETH RIOS ORTEGA  SECRETARIO: EDUARDO		NO SE ACTUALIZA LA CAUSAL DE NULIDAD,
		ULISES GAMBOA LOPEZ PRIMER ESCRUTADOR:	ULISES GAMBOA LOPEZ PRIMER ESCRUTADOR:		PUESTO QUE EMMA LILIA CISNEROS ALMANZA,
21.	2147-B	GABRIELA IRLANDA DELGADO NORIEGA	SUSANA BUSTAMANTE RUIZ	SEGUNDO	QUIEN FUNGIÓ COMO SEGUNDO ESCRUTADOR, SE ENCUENTRA INSCRITO
		SEGUNDO ESCRUTADOR: DIANA LAURA GALLADO ROSARIO	SEGUNDO ESCRUTADOR: EMMA LILIA CISNEROS ALMANZA	SEGUNDO ESCRUTADOR: EMMA CISNEROS ALMANZA, NO PERTENECE A LA SECCIÓN ELECTORAL	EN LA LISTA NOMINAL DE LA SECCIÓN ELECTORAL DE LA CASILLA
		PRESIDENTE: OLIVIA MARIANA COLULA LOPEZ	PRESIDENTE: OLIVIA MARIANA COLULA LOPEZ PRIMER ESCRUTADOR:		NO SE ACTUALIZA LA
		SECRETARIO: JOEL ANGEL LOPEZ JUAREZ	ZAID ELIEZER FABILA BENITEZ		CAUSAL DE NULIDAD, PUESTO QUE MARTHA
22.	2147-C1	PRIMER ESCRUTADOR: ZAID ELIEZER FABILA BENITEZ		SEGUNDO	HEDIT RIVERA PEÑA, QUIEN FUNGIÓ COMO SEGUNDA ESCRUTADORA, SE ENCUENTRA INSCRITA
		SEGUNDO ESCRUTADOR: MARCO ANTONIO CHAVEZ RODRIGUEZ	SEGUNDO ESCRUTADOR: MARTHA HEDIT RIVERA PEÑA	ESCRUTADOR: MARTHA HEDIT RIVERA PEÑA, NO PERTENECE A LA SECCIÓN ELECTORAL	EN LA LISTA NOMINAL DE LA SECCIÓN ELECTORAL DE LA CASILLA
23.	2186-B	PRESIDENTE: JONATHAN ROBERTO DANIEL COSTA RICA AYORA	ROBERTO DANIEL COSTA RICA AYORA		NO SE ACTUALIZA LA CAUSAL DE NULIDAD, PUESTO QUE ERIKA ANABEL RAMIREZ LUNA.
		SECRETARIO: CARLOS TORRES CARMONA	SECRETARIO: MARIBEL ZAMORA LOPEZ		QUIEN FUNGIÓ COMO

NO.	CASILLA	PERSONAS AUTORIZADAS POR EL CONSEJO DISTRITAL	PERSONAS QUE RECIBIERON LA	ALEGACIÓN DEL ACTOR	OBSERVACIONES
		PARA RECIBIR LA VOTACIÓN	VOTACION		
		PRIMER ESCRUTADOR: LOURDES TORRES SEBASTIAN			SEGUNDO ESCRUTADOR, SE ENCUENTRA INSCRITA EN LA LISTA NOMINAL DE LA SECCIÓN ELECTORAL
		SEGUNDO ESCRUTADOR: MARIBEL ZAMORA LOPEZ	SEGUNDO ESCRUTADOR: ERIKA ANABEL RAMIREZ LUNA	SEGUNDO ESCRUTADOR: ERIKA ANABEL RAMIREZ LUNA, NO PERTENECE A LA SECCIÓN ELECTORAL	DE LA CASILLA 2186-C1
		<b>PRESIDENTE</b> : ELOISA RIVERA MARTINEZ	<b>PRESIDENTE</b> : ELOISA RIVERA MARTINEZ		NO SE ACTUALIZA LA
	0407 B	SECRETARIO: IMELDA GUZMAN CRUZ PRIMER ESCRUTADOR: ZUKEI GUDALUPE DEL	GUZMAN CRUZ  PRIMER ESCRUTADOR: MARIA ISABEL PLAZA		CAUSAL DE NULIDAD, PUESTO QUE FERNANDO SANCHEZ ALVAREZ, QUIEN FUNGIÓ COMO
24.	2187-B	SEGUNDO ESCRUTADOR: MARIA ISABEL PLAZA MATA	SEGUNDO ESCRUTADOR: FERNANDO SANCHEZ ALVAREZ	SEGUNDO ESCRUTADOR: FERNANDO SANCHEZ ALVAREZ, NO PERTENECE A LA SECCIÓN ELECTORAL	SEGUNDO ESCRUTADOR, SE ENCUENTRA INSCRITO EN LA LISTA NOMINAL DE LA SECCIÓN ELECTORAL DE LA CASILLA 2187-C2
		PRESIDENTE: STEPHANIE GUERRA VELEZ SECRETARIO: JOSE	PRESIDENTE: STEPHANIE GUERRA VELEZ		NO SE ACTUALIZA LA CAUSAL DE NULIDAD,
		RAUL GONZALEZ MARTINEZ	SECRETARIO: JOSE RAUL GONZALEZ MARTINEZ	PRIMER	PUESTO QUE MARIA GUADALUPE GARCIA ALFARO, QUIEN FUNGIÓ
25.	2187-C2	PRIMER ESCRUTADOR: JOSE ANTONIO ARIZMENDI BARRIGA	PRIMER ESCRUTADOR: MARIA GUADALUPE GARCIA ALFARO	ESCRUTADOR: MARIA GUADALUPE GARCIA ALFARO, NO PERTENECE A LA SECCIÓN ELECTORAL	COMO SEGUNDO ESCRUTADOR, SE ENCUENTRA INSCRITA EN LA LISTA NOMINAL DE LA SECCIÓN ELECTORAL DE
		SEGUNDO ESCRUTADOR: CARLOS IGNACIO PRIEGTO LIMA	SEGUNDO ESCRUTADOR: IVONNE CID HERRERA		LA CASILLA 2187-B
		PRESIDENTE: NADIA MAGDALENA GARCIA MURILLO SECRETARIO: GABRIELA	PRESIDENTE: TERESA LOPEZ ALARCON  SECRETARIO: ALMA		NO SE ACTUALIZA LA CAUSAL DE NULIDAD,
		CORONEL CORTES	ITZEL MARAVILLA LOPEZ		PUESTO QUE ANA LUZ PEREZ COELLO, QUIEN
26.	2188-B	PRIMER ESCRUTADOR: ALMA ITZEL MARAVILLA LOPEZ	PRIMER ESCRUTADOR: ANA LUZ PEREZ COELLO	PRIMER ESCRUTADOR: ANA LUZ PEREZ COELLO, NO PERTENECE A LA SECCIÓN ELECTORAL	FUNGIÓ COMO PRIMERA ESCRUTADORA, ENCUENTRA INSCRITA EN LA LISTA NOMINAL DE LA SECCIÓN ELECTORAL DE
		GARCIA MURILLO	SEGUNDO ESCRUTADOR: MARIA ANTONIA RIVAS RAMIREZ		LA CASILLA 2188-C2
		PRESIDENTE: MARISOL JACQUELINE RANGEL RAMIREZ	JACQUELINE RANGEL RAMIREZ		NO SE ACTUALIZA LA CAUSAL DE NULIDAD,
		SECRETARIO: EDUARDO BENITEZ HERNANDEZ PRIMER ESCRUTADOR:	BENITEZ HERNANDEZ		PUESTO QUE MARIA GUADALUPE ALEJALDRE
27.	2189-B	HUMBERTO GODINEZ BRISEÑO		SEGUNDO	MEDELLIN, QUIEN FUNGIÓ COMO SEGUNDA ESCRUTADORA, SE
		SEGUNDO ESCRUTADOR: LUZ YESENIA SANTOS MENDEZ	SEGUNDO ESCRUTADOR: MARIA GUADALUPE ALEJANDRE MEDELLIN	ESCRUTADOR: MARIA GUADALUPE ALEJANDRE M, NO PERTENECE A LA SECCIÓN ELECTORAL	ENCUENTRA INSCRITA EN LA LISTA NOMINAL DE LA SECCIÓN ELECTORAL DE LA CASILLA
		PRESIDENTE: FERNANDO CEDILLO SANCHEZ	PRESIDENTE: FERNANDO CEDILLO SANCHEZ		NO SE ACTUALIZA LA CAUSAL DE NULIDAD, PUESTO QUE JANNETTE
28.	2189-C2	SECRETARIO: MARITZA DAVALOS LOPEZ PRIMER ESCRUTADOR:	ESCALANTE BARRERA		CASTRO RODRIGUEZ, QUIEN FUNGIÓ COMO SEGUNDA ESCRUTADORA,
		JULIO ESCALANTE BARRERA			SE ENCUENTRA INSCRITA EN LA LISTA NOMINAL DE

NO.	CASILLA	PERSONAS AUTORIZADAS POR EL CONSEJO DISTRITAL PARA RECIBIR LA VOTACIÓN	PERSONAS QUE RECIBIERON LA VOTACIÓN	ALEGACIÓN DEL ACTOR	OBSERVACIONES
		SEGUNDO ESCRUTADOR: ABIGAIL GUERRERO ROJAS	SEGUNDO ESCRUTADOR: JANNETTE CASTRO RODRIGUEZ	SEGUNDO ESCRUTADOR: JANNETTE CASTRO RODRIGUEZ, NO PERTENECE A LA SECCIÓN ELECTORAL	LA SECCIÓN ELECTORAL DE LA CASILLA 2189-B
		PRESIDENTE: WALTER ROBERTO MARTINEZ GUZMAN SECRETARIO: AIDE	PRESIDENTE: WALTER ROBERTO MARTINEZ GUZMAN SECRETARIO: CAROLINA		NO SE ACTUALIZA LA CAUSAL DE NULIDAD,
29.	2194-C2	SERRANO VALLEJO  PRIMER ESCRUTADOR: ZEFORA CASASOLA TORRES	GARCIA REYES		PUESTO QUE JUDITH RODRIGUEZ NAVA, QUIEN FUNGIÓ COMO SEGUNDA ESCRUTADORA, SE ENCUENTRA INSCRITA EN
		SEGUNDO ESCRUTADOR: CAROLINA GARCIA REYES	SEGUNDO ESCRUTADOR: JUDITH RODRIGUEZ NAVA	SEGUNDO ESCRUTADOR: JUDITH RODRIGUEZ NAVA, NO PERTENECE A LA SECCIÓN ELECTORAL	LA LISTA NOMINAL DE LA SECCIÓN ELECTORAL DE LA CASILLA
		PRESIDENTE: RAFAEL SAUCEDO RODRIGUEZ	PRESIDENTE: LUZ LIZETTE MONTERO ORDAZ		NO SE ACTUALIZA LA
		SECRETARIO: DANIA HIMELDA BRACAMONTES SALINAS PRIMER ESCRUTADOR:	SECRETARIO: DANIA HIMELDA BRACAMONTES SALINAS PRIMER ESCRUTADOR:		CAUSAL DE NULIDAD, PUESTO QUE LUIS GUILLERMO LOURDES RAMIREZ, QUIEN FUNGIÓ
30.	2195-B	CESAR APRESA MURRIETA	DIANA SANDRA CABRERA DURAN	SEGUNDO	COMO SEGUNDO ESCRUTADOR, SE
		SEGUNDO ESCRUTADOR: DIANA SANDRA CABRERA DURAN	SEGUNDO ESCRUTADOR: LUIS GUILLERMO LOURDES RAMIREZ	ESCRUTADOR: LUIS GUILLERMO LOURDES RAMIREZ, NO PERTENCE A LA SECCIÓN ELECTORAL	ENCUENTRA INSCRITO EN LA LISTA NOMINAL DE LA SECCIÓN ELECTORAL DE LA CASILLA
		PRESIDENTE: ANDRES BARRIOS VALENCIA	PRESIDENTE: ANDRES BARRIOS VALENCIA		NO SE ACTUALIZA LA
		SECRETARIO: ROBERTO GARIN HERNANDEZ PRIMER ESCRUTADOR:	SECRETARIO: ROBERTO GARIN HERNANDEZ PRIMER ESCRUTADOR:		CAUSAL DE NULIDAD, PUESTO QUE MIGUEL
31.	2196-C1	LAURA ANAID HERNADEZ MARAVILLA	MARICELA ACOSTA BALTIERRA		CHAVEZ SILVA, QUIEN FUNGIÓ COMO SEGUNDO ESCRUTADOR, <b>SE</b>
		SEGUNDO ESCRUTADOR: MARICELA ACOSTA BALTIERRA	SEGUNDO ESCRUTADOR: MIGUEL CHAVEZ SILVA	SEGUNDO ESCRUTADOR: MIGUEL CHAVEZ SILVA, NO PERTENECE A LA SECCIÓN ELECTORAL	ENCUENTRA INSCRITO EN LA LISTA NOMINAL DE LA SECCIÓN ELECTORAL DE LA CASILLA 2196-B
		PRESIDENTE: MARIA CRUZ CONCHILLOS CEDILLO	CRUZ CONCHILLOS CEDILLO		NO SE ACTUALIZA LA
		SECRETARIO: DIANA KAREN SERRANO BRIGIDO PRIMER ESCRUTADOR:			CAUSAL DE NULIDAD, PUESTO QUE LORENA PEREZ MONROY, QUIEN
32.	2197-C1	MARIO ALBERTO RAMIRO CHAVEZ		o Founda	FUNGIÓ COMO SEGUNDA ESCRUTADORA, SE ENCUENTRA INSCRITA EN
		SEGUNDO ESCRUTADOR: ESTEBAN SANTAMARIA GURIERREZ	SEGUNDO ESCRUTADOR: LORENA PEREZ MONROY	SEGUNDO ESCRUTADOR: LORENA PEREZ MONROY, NO PERTENECE A LA SECCIÓN ELECTORAL	LA LISTA NOMINAL DE LA SECCIÓN ELECTORAL DE LA CASILLA 2196-C2
33.	2197-C2	PRESIDENTE: LORENA ARROYO OLMEDO	PRESIDENTE: LESLY TIFANY LIRA MEJIA		NO SE ACTUALIZA LA CAUSAL DE NULIDAD, PUESTO QUE ZAIRA CANO LOPEZ, QUIEN FUNGIÓ COMO SEGUNDA ESCRUTADORA, SE ENCUENTRA INSCRITA EN LA LISTA NOMINAL DE LA
		SECRETARIO: JOSE MANUEL CADENA ORDOÑEZ	SECRETARIO: JOSE MANUEL CADENA ORDOÑEZ		SECCIÓN ELECTORAL DE LA CASILLA 2197-B

NO.	CASILLA	PERSONAS AUTORIZADAS POR EL CONSEJO DISTRITAL PARA RECIBIR LA VOTACIÓN	PERSONAS QUE RECIBIERON LA VOTACIÓN	ALEGACIÓN DEL ACTOR	OBSERVACIONES
		PRIMER ESCRUTADOR: MARTHA MAGDALENO TORRES	PRIMER ESCRUTADOR: FRANCISCO ELIAS MEDINA MAYA		
		MEDINA MAYA	SEGUNDO ESCRUTADOR: ZAIRA CANO LOPEZ	SEGUNDO ESCRUTADOR: ZAIRA CANO LOPEZ, NO PERTENECE A LA SECCIÓN ELECTORAL	
		PRESIDENTE: AMALINALLI ROSAS SANCHEZ	PRESIDENTE: AMALINALLI ROSAS SANCHEZ		NO SE ACTUALIZA LA
		SECRETARIO: JONATHAN YAIR MUÑOZ GRAJALES	SECRETARIO: JONATHAN YAIR MUÑOZ GRAJALES		CAUSAL DE NULIDAD, PUESTO QUE ROCIO LYSSBET DE LA TORRE
34.	2229-C2	PRIMER ESCRUTADOR: TONALLI RICARDO BALDERAS OROZCO	PRIMER ESCRUTADOR: ROCIO LYSSBET DE LA TORRE LECHUGA	PRIMER ESCRUTADOR: ROCIO LYSSBET DE LA TORRE L, NO PERTENECE A LA SECCIÓN ELECTORAL	ESCRUTADORA, SE ENCUENTRA INSCRITA EN LA LISTA NOMINAL DE LA SECCIÓN ELECTORAL DE
		SEGUNDO ESCRUTADOR: ROSARIO BALDERAS OROZCO	ROSARIO BALDERAS OROZCO		LA CASILLA 2229-B
		PRESIDENTE: ADRIANA CASTILLO GONZALEZ	PRESIDENTE: ADRIANA CASTILLO GONZALEZ		
		SECRETARIO: SONIA RANGEL MARTINEZ	SECRETARIO: JUAN CARLOS GUTIERREZ HERNANDEZ		NO SE ACTUALIZA LA CAUSAL DE NULIDAD, PUESTO QUE MONICA
35.	2231-C1	PRIMER ESCRUTADOR: MIRIAM ARROYO DOMINGUEZ	PRIMER ESCRUTADOR: MONICA MARISOL NAVA TINAJERO	PRIMER ESCRUTADOR: MONICA MARISA NAVA TINAJERO, NO PERTENECE A LA SECCIÓN ELECTORAL	MARISOL NAVA TINAJERO, QUIEN FUNGIÓ COMO PRIMER ESCRUTADORA, SE ENCUENTRA INSCRITA EN LA LISTA NOMINAL DE LA SECCIÓN ELECTORAL
		SEGUNDO ESCRUTADOR: OLGA LIDIA RAMIREZ HERNANDEZ	SEGUNDO ESCRUTADOR: ALMA ISABEL ESCOBEDO MORENO		DE LA CASILLA
		<b>PRESIDENTE</b> : VIRGINIA MARTINEZ GARCIA	PRESIDENTE: CARLOS VALDEZ GATICA		NO SE ACTUALIZA LA CAUSAL DE NULIDAD, PUESTO QUE MOISES
		SECRETARIO: EDGAR IGNACIO SERRANO MONTERROSAS	SECRETARIO:MOISES ACEVEDO CAMPOS	SECRETARIO: MOISES ACEVEDO CAMPOS, NO PERTENECE A LA SECCIÓN ELECTORAL	ACEVEDO CAMPOS E IGNACIO DANIEL LINARES RAMIREZ, QUIENES
36.	2234-C1	PRIMER ESCRUTADOR: ERIKA GALICIA SERRANO	PRIMER ESCRUTADOR: IGNACIO DANIEL LINARES RAMIREZ	PRIMER ESCRUTADOR: IGNACIO DANIEL LINARES RAMIREZ, NO PERTENECE A LA SECCIÓN ELECTORAL	
		SEGUNDO ESCRUTADOR: CARLOS VALDEZ GATICA	SEGUNDO ESCRUTADOR: MARIO ENRIQUE MOLINA RODRIGUEZ		EL PRIMERO EN LA CASILLA 2234-B Y EL SEGUNDO EN LA MISMA CASILLA
		PRESIDENTE: IVAN MARTINEZ VEGA	PRESIDENTE: IVAN MARTINEZ VEGA	PRESIDENTE:JOSUE VALENCIA ARROYO, NO PERTENECE A LA SECCIÓN ELECTORAL	
37. 22	2283-B	SECRETARIO: JESUS BERNABE AGUILAR GUTIERREZ		SECRETARIO: JUAN MANUEL DIAZ FIGUEROA, NO PERTENECE A LA SECCIÓN ELECTORAL	CAUSAL DE NULIDAD, PUESTO QUE LOS
		PRIMER ESCRUTADOR: JULIO CESAR ALVAREZ GONZALEZ	PRIMER ESCRUTADOR: ANGELICA CUELLAR LARA	<b>ESCRUTADOR</b> : ALICIA REYES GOZALEZ	PARTICIPARON COMO INTEGRANTES DE LA MESA DIRECTIVA DE
		SEGUNDO ESCRUTADOR: ANGELICA CUELLAR LARA	SEGUNDO ESCRUTADOR: PAOLA ITZEL BARRERA DE LA ROSA	SEGUNDO ESCRUTADOR: PAULA ALATRISTE S, NO PERTENECE A LA SECCIÓN ELECTORAL	CASILLA
38.	2291-C1	PRESIDENTE: CRUZ PONCIANO CASTILLO RIVERA	PRESIDENTE: CRUZ PONCIANO CASTILLO RIVERA		NO SE ACTUALIZA LA CAUSAL DE NULIDAD, PUESTO QUE ALICIA

NO.	CASILLA	PERSONAS AUTORIZADAS POR EL CONSEJO DISTRITAL PARA RECIBIR LA VOTACIÓN	PERSONAS QUE RECIBIERON LA VOTACIÓN	ALEGACIÓN DEL ACTOR	OBSERVACIONES
		SECRETARIO: ALICIA BUCETA LUNA PRIMER ESCRUTADOR: JOSE ERICK GALICIA ALVAREZ	SECRETARIO: ALICIA BUCETA LUNA PRIMER ESCRUTADOR: ARMANDO CANO NAVA		BUCETA LUNA, QUIEN FUNGIÓ COMO SECREATRIA, SE ENCUENTRA INSCRITA EN LA LISTA NOMINAL DE LA
		SEGUNDO ESCRUTADOR: ARMANDO CANO NAVA	SEGUNDO ESCRUTADOR: LEONARDO ESPINOZA MÉNDEZ	SEGUNDO ESCRUTADOR: BUCETA LUNA ALICIA, NO PERTENECE A LA SECCIÓN ELECTORAL	SECCIÓN ELECTORAL DE LA CASILLA 2291-B, NO OBSTENTE EL ACTOR SEÑALA QUE FUNGIO COMO SEGUNDA ESCRUTADORA
		PRESIDENTE: LUIS MIGUEL CANELA NAVARRO SECRETARIO: KEVIN AGUSTIN SANCHEZ ALCIBAR	PRESIDENTE: LUIS MIGUEL CANELA NAVARRO PRIMER ESCRUTADOR: YURIDIA DEL CARMEN URIBE CRUZ		NO SE ACTUALIZA LA CAUSAL DE NULIDAD, PUESTO QUE MARIA LUISA AVILES GARCIA, QUIEN FUNGIÓ COMO PRIMER ESCRUTADORA. SE
39.	2297-B	PRIMER ESCRUTADOR: YURIDIA DEL CARMEN URIBE CRUZ		SEGUNDO	ENCUENTRA INSCRITA EN LA LISTA NOMINAL DE LA SECCIÓN ELECTORAL DE LA CASILLA, NO
		SEGUNDO ESCRUTADOR: STEVE BRYAN ARGUETA GARCIA	SEGUNDO ESCRUTADOR: KATIA IVON JIMENEZ CABALLERO	ESCRUTADOR: MARIA LUISA AVILES GARCIA, NO PERTENECE A LA SECCIÓN ELECTORAL	OBSTENTE EL ACTOR SEÑALA QUE FUNGIÓ COMO SEGUNDA ESCRUTADORA
		PRESIDENTE: MARIO CEDILLO MENDEZ  SECRETARIO: JUAN	PRESIDENTE: MARIO CEDILLO MENDEZ		NO SE ACTUALIZA LA
		MANUEL SANCHEZ CISNEROS PRIMER ESCRUTADOR:	SECRETARIO: BEATRIZ CABALLERO TELLEZ PRIMER ESCRUTADOR:		CAUSAL DE NULIDAD, PUESTO QUE MARCELINA TELLEZ MUÑOZ, QUIEN
40.	2297-C1	KEVIN NORMAN ARGUETA GARCIA	PATRICIA LEON MARTINEZ		FUNGIÓ COMO SEGUNDA ESCRUTADORA, SE ENCUENTRA INSCRITA EN
		SEGUNDO ESCRUTADOR: BEATRIZ CABALLERO TELLEZ	SEGUNDO ESCRUTADOR: MARCELINA TELLEZ MUÑOZ	SEGUNDO ESCRUTADOR: MARCELINO TELLEZ MUÑOZ, NO PERTENECE A LA SECCIÓN ELECTORAL	LA LISTA NOMINAL DE LA SECCIÓN ELECTORAL DE LA CASILLA
		PRESIDENTE: PAULA MORALES ACEVES  SECRETARIO: HUGO	PRESIDENTE: PAULA MORALES ACEVES  SECRETARIO: HUGO		NO SE ACTUALIZA LA
		ALEJANDRO EUGENIO ROBLEDO  PRIMER ESCRUTADOR:	ALEJANDRO EUGENIO ROBLEDO  PRIMER ESCRUTADOR:		CAUSAL DE NULIDAD, PUESTO QUE AGUSTIN ALONSO ROMERO, QUIEN
41.	2316-C1	IMELDA GARCIA HERNANDEZ	IMELDA GARCIA HERNANDEZ		FUNGIÓ COMO SEGUNDO ESCRUTADOR, SE ENCUENTRA INSCRITO EN
		SEGUNDO ESCRUTADOR: JUANA GLORIA MARIN ROMERO	SEGUNDO ESCRUTADOR: AGUSTIN ALONSO ROMERO	SEGUNDO ESCRUTADOR: AGUSTIN ALONSO ROMERO, NO PERTENECE A LA SECCIÓN ELECTORAL	LA LISTA NOMINAL DE LA SECCIÓN ELECTORAL DE LA CASILLA 2316-B
		PRESIDENTE: RUBI PEREZ GRANADOS SECRETARIO: JOSE	PRESIDENTE: RUBI PEREZ GRANADOS		NO SE ACTUALIZA LA CAUSAL DE NULIDAD,
		RAMON VAZQUEZ FUENTES	SECRETARIO: MARIA DE JESUS MENDOZA TELLEZ		PUESTO QUE ELVIRA CALZONCI RENDON Y RICARDO AGUIRRE
42.	2316-C2	PRIMER ESCRUTADOR: AGUSTIN DE JESUS ROMERO RAMIREZ		PRIMER ESCRUTADOR: ELVIRA CALZONCI RENDON, NO PERTENECE A LA SECCIÓN ELECTORAL	MENDOZA, QUIENES FUNGIERON, RESPECTIVAMENTE, COMO PRIMER Y SEGUNDO ESCRUTADOR,
		SEGUNDO ESCRUTADOR: MARIA DE JESUS MENDOZA TELLEZ	MENDOZA	SEGUNDO ESCRUTADOR: RICARDO AGUIRRE MENDOZA, NO PERTENECE A LA SECCIÓN ELECTORAL	SE ENCUENTRAN INSCRITOS EN LA LISTA NOMINAL DE LA SECCIÓN ELECTORAL, AMBOS EN LA CASILLA 2316-B
43.	2321-C1	PRESIDENTE: ADRIANA VAZQUEZ PADILLA	PRESIDENTE: ADRIANA VAZQUEZ PADILLA SECRETARIO: JONATHANI		NO SE ACTUALIZA LA CAUSAL DE NULIDAD, PUESTO QUE MONSERRAT
70.	2321-01	SECRETARIO: DULCE AYLIN RANGEL RAMIREZ	SECRETARIO: JONATHAN RODRIGO RODRIGUEZ LIMA		MAYRA GONZALEZ CRUZ, QUIEN FUNGIÓ COMO

NO.	CASILLA	PERSONAS AUTORIZADAS POR EL CONSEJO DISTRITAL PARA RECIBIR LA VOTACIÓN	PERSONAS QUE RECIBIERON LA VOTACIÓN	ALEGACIÓN DEL ACTOR	OBSERVACIONES
		PRIMER ESCRUTADOR: JONATHAN RODRIGO RODRIGUEZ LIMA	PRIMER ESCRUTADOR: MONSERRAT MAYRA GONZALEZ CRUZ	PRIMER ESCRUTADOR: MONTSERRAT MAYRA GONZALEZ CRUZ, NO PERTENECE A LA SECCIÓN ELECTORAL	LA SECCIÓN ELECTORAL
		SEGUNDO ESCRUTADOR: PERLA BELEN AVILA MORALES	SEGUNDO ESCRUTADOR: MARIA DEL CARMEN CRUZ ALPIZAR		
		PRESIDENTE: RUTH GARCIA GONZALEZ	<b>PRESIDENTE</b> : RUTH GARCIA GONZALEZ		
		SECRETARIO: WAGNER ASKAEL ALVAREZ GOMEZ	MANUEL ALEJANDRO CANO ROSAS		NO SE ACTUALIZA LA CAUSAL DE NULIDAD, PUESTO QUE IVONE
44.	2559-В	PRIMER ESCRUTADOR: LAURA ANGELICA VALENZUELA ESCOBAR	PRIMER ESCRUTADOR: ISIDRO RODRIGUEZ MORENO		SARAY BECERRA TAPIA, QUIEN FUNGIÓ COMO SEGUNDA ESCRUTADORA, SE ENCUENTRA INSCRITA
		SEGUNDO ESCRUTADOR: JUAN MANUEL ALEJANDRO CANO ROSAS	SEGUNDO ESCRUTADOR: IVONE SARAY BECERRA TAPIA	SEGUNDO ESCRUTADOR: IVONE SARAY BECERRA TAPIA, NO PERTENECE A LA SECCIÓN ELECTORAL	EN LA LISTA NOMINAL DE LA SECCIÓN ELECTORAL DE LA CASILLA
		PRESIDENTE: JESSICA EDIT CURIEL LUNA	PRESIDENTE: JESSICA EDIT CURIEL LUNA		
		SECRETARIO: AYLIN PAMELA MARTINEZ BALTAZAR	SECRETARIO: AYLIN PAMELA MARTINEZ BALTAZAR		NO SE ACTUALIZA LA CAUSAL DE NULIDAD, PUESTO QUE NORMA
45.	2622-C1	PRIMER ESCRUTADOR: SILVIA RAMIREZ LOERA	PRIMER ESCRUTADOR: SILVIA RAMIREZ LOERA		EDITH LUNA BAUTISTA, QUIEN FUNGIÓ COMO SEGUNDA ESCRUTADORA, SE ENCUENTRA INSCRITA
		SEGUNDO ESCRUTADOR: MIGUEL ANGEL ELIZALDE ANDRADE	SEGUNDO ESCRUTADOR: NORMA EDITH LUNA BAUTISTA	SEGUNDO ESCRUTADOR: NORMA EDITH LUNA BAUTISTA, NO PERTENECE A LA SECCIÓN ELECTORAL	EN LA LISTA NOMINAL DE LA SECCIÓN ELECTORAL
		PRESIDENTE: LILIAN ESTEBAN CORIA	PRESIDENTE: LILIAN ESTEBAN CORIA		
		SECRETARIO: FERNANDO JAVIER GONZALEZ RIOS	SECRETARIO: FEDERICO GARCIA CRUZ		
		PRIMER ESCRUTADOR: IVON RODRIGUEZ GALVAN	PRIMER ESCRUTADOR: BERNARDO ESTEBAN CORIA		NO SE ACTUALIZA LA CAUSAL DE NULIDAD, PUESTO QUE MARIA
46.	2624-B	SEGUNDO ESCRUTADOR: FEDERICO GARCIA CRUZ	SEGUNDO ESCRUTADOR: MARIA ANGELICA CORIA MALDONADO	SEGUNDO ESCRUTADOR: MARIA ANGELICA CORIA MALDONADO, NO PERTENECE A LA SECCIÓN ELECTORAL	ANGELICA CORIA MALDONADO, QUIEN FUNGIÓ COMO SEGUNDA ESCRUTADORA, SE ENCUENTRA INSCRITA EN LA LISTA NOMINAL DE LA
		SECRETARIO: JORGE ANTONIO JIMENEZ FLORES	ANTONIO JIMENEZ FLORES		SECCIÓN ELECTORAL DE LA CASILLA
		ANTONIO LOPEZ ISITA	PRIMER ESCRUTADOR: ANTONIO LOPEZ ISITA	OF OUR P	
		SEGUNDO ESCRUTADOR: DIANA GONZALEZ DIAZ	SEGUNDO ESCRUTADOR:	SEGUNDO ESCRUTADOR: NADIE REGISTRADO	
		PRESIDENTE: JONATHAN SANCHEZ CAUDILLO	PRESIDENTE: YADIRA ALARCON RODRIGUEZ		NO SE ACTUALIZA LA
47.		SECRETARIO: YADIRA ALARCON RODRIGUEZ	SECRETARIO: LEONARDO RAMIREZ VILLAFUERTE		CAUSAL DE NULIDAD, PUESTO QUE TERESA SALAZAR RODRIGUEZ, QUIEN FUNGIÓ COMO SEGUNDA ESCRUTADORA,
	2673-B	PRIMER ESCRUTADOR: LEONARDO RAMIREZ VILLAFUERTE	PRIMER ESCRUTADOR: GERARDO MECALCO FERNANDEZ		
		SEGUNDO ESCRUTADOR: GERARDO MECALCO FERNANDEZ	SEGUNDO ESCRUTADOR: TERESA SALASAR RODRIGUEZ	SEGUNDO ESCRUTADOR: TERESA SALASAR RODRIGUEZ, NO PERTENECE A LA SECCIÓN ELECTORAL	SE ENCUENTRA INSCRITA EN LA LISTA NOMINAL DE LA SECCIÓN ELECTORAL DE LA CASILLA 2673-C1

NO.	CASILLA	PERSONAS AUTORIZADAS POR EL CONSEJO DISTRITAL PARA RECIBIR LA VOTACIÓN	PERSONAS QUE RECIBIERON LA VOTACIÓN	ALEGACIÓN DEL ACTOR	OBSERVACIONES
48.	2673-C1	PRESIDENTE: WENDY ABIGAIL FUENTES ARMAS SECRETARIO: ERASMO RAMIREZ FLORES PRIMER ESCRUTADOR: KARINA ANDREA RUEDA CALVA SEGUNDO ESCRUTADOR: ALBERTO	ALBERTO VAZQUEZ MEDINA  SEGUNDO ESCRUTADOR: JUANA ALVARADO	SEGUNDO ESCRUTADOR: JUANA ALVARADO GARCIA,	NO SE ACTUALIZA LA CAUSAL DE NULIDAD, PUESTO QUE JUANA ALVARADO GARCIA, QUIEN FUNGIÓ COMO SEGUNDA ESCRUTADORA, SE ENCUENTRA INSCRITA EN LA LISTA NOMINAL DE LA SECCIÓN ELECTORAL DE LA CASILLA 2673-B
		PRESIDENTE: LEONARDO RAMIREZ DIAZ SECRETARIO: FABIOLA GARCIA VAZQUEZ  PRIMER ESCRUTADOR:	SECRETARIO: CLAUDIA PAULINA TORRES LUGO	PRIMER ESCRUTADOR: MARIO	NO SE ACTUALIZA LA CAUSAL DE NULIDAD, PUESTO QUE MARIO HERNANDEZ SANCHEZ Y GABRIEL BARRIOS SANTA MARIA, QUIENES FUNGIERON, RESPECTIVAMENTE.
49.	2679-B	CLAUDIA PAULINA TORRES LUGO  SEGUNDO ESCRUTADOR: ANGELICA COBILT CRUZ	MARIO HERNANDEZ SANCHEZ  SEGUNDO ESCRUTADOR: GABRIEL BARRIOS SANTA MARIA	HERNANDEZ SANCHEZ, NO PERTENECE A LA SECCIÓN ELECTORAL SEGUNDO ESCRUTADOR: GABRIEL BARRIOS SANTA MARIA, NO PERTENECE A LA SECCIÓN ELECTORAL	COMO PRIMER Y SEGUNDO ESCRUTADOR, SE ENCUENTRAN INSCRITOS EN LA LISTA NOMINAL DE LA SECCIÓN ELECTORAL, EL PRIMERO EN LA CASILLA 2679-C1 Y EL SEGUNDO EN LA MISMA CASILLA
		PRESIDENTE: JOVANI HERNANDEZ CLAUDIO SECRETARIO: DANIEL ALBERTO ALBARRAN GARCIA	PRESIDENTE: JOVANI HERNANDEZ CLAUDIO  SECRETARIO: MIGUEL RIOS RAMIREZ	SECRETARIO: MIGUEL RIOS RAMIREZ, NO PERTENECE A LA SECCIÓN ELECTORAL	NO SE ACTUALIZA LA CAUSAL DE NULIDAD, PUESTO QUE MIGUEL RIOS RAMIREZ E IVONNE CAROLINA GALVÁN MIRANDA, QUIENES
50.	2732-C2	PRIMER ESCRUTADOR: MARCO DAVID SANCHEZ CISNEROS	PRIMER ESCRUTADOR: IVONNE CAROLINA JOVANA MIRANDA	PRIMER ESCRUTADOR: IVONNE CAROLINA JOVANA MIRANDA, NO PERTENECE A LA SECCIÓN ELECTORAL	FUNGIERON, RESPECTIVAMENTE, COMO SECRETARIO Y PRIMERA ESCRUTADORA, SE ENCUENTRAN INSCRITOS EN LA LISTA NOMINAL DE LA SECCIÓN
		SEGUNDO ESCRUTADOR: JESUS WILFRIDO AVENDAÑO AGUILAR	SEGUNDO ESCRUTADOR: MARIA GUADALUPE CASTELLANOS JIMENEZ		ELECTORAL, EL PRIMERO EN LA CASILLA 2732-C6 Y LA SEGUNDA EN LA MISMA CASILLA
		PRESIDENTE: LUZ DE LOS ANGELES GOMEZ SERNA	PRESIDENTE: LUZ DE LOS ANGELES GOMEZ SERNA SECRETARIO:ARIADNA	SECRETARIO:ARIADNA	NO SE ACTUALIZA LA CAUSAL DE NULIDAD, PUESTO QUE ARIADNA PRISCILA SANCHEZ CABRERA Y DIANA
51.	2732-C5	SECRETARIO: MARICELA IVETH COLIN ROJAS  PRIMER ESCRUTADOR:	PRISCILA SANCHEZ CABRERA  PRIMER ESCRUTADOR:	P SANCHEZ CABRERA, NO PERTENECE A LA SECCIÓN ELECTORAL	MALDONADO ARCIGA , QUIENES FUNGIERON, RESPECTIVAMENTE, COMO SECRETARIA Y
	30	JOSE CARLOS VELAZQUEZ GOMEZ  SEGUNDO ESCRUTADOR: LOURDES GABRIELA CARRILLO OJEDA	FERNANDO BOLAÑOS  SEGUNDO ESCRUTADOR: DIANA MALDONADO ARCIGA	SEGUNDO ESCRUTADOR: DIANA MALDONADO ARCIGA, NO PERTENECE A LA SECCIÓN ELECTORAL	SEGUNDA ESCRUTADORA, SE ENCUENTRAN INSCRITAS EN LA LISTA NOMINAL DE LA SECCIÓN ELECTORAL, LA PRIMERA EN LA CASILLA 2732-C6 Y LA SEGUNDA EN LA CASILLA 2732-C4
		PRESIDENTE: SAUL SANCHEZ MEDINA SECRETARIO: BRENDA NOEMI CORREA ROSAS	SANCHEZ MEDINA	SECRETARIO:DIEGO CRUZ OLVERA, NO PERTENECE A LA	NO SE ACTUALIZA LA CAUSAL DE NULIDAD, PUESTO QUE DIEGO CRUZ OLVERA, QUIEN FUNGIÓ
52.	2759-B	PRIMER ESCRUTADOR: JUANA ELIZABETH BETANZO VALERIO SEGUNDO ESCRUTADOR: JOSE	PRIMER ESCRUTADOR: JUANA ELIZABETH BETANZO VALERIO SEGUNDO ESCRUTADOR:	SECCIÓN ELECTORAL	OLVERA, QUIEN FUNGIO COMO SECRETARIO, SE ENCUENTRA INSCRITO EN LA LISTA NOMINAL DE LA SECCIÓN ELECTORAL DE LA CASILLA

NO.	CASILLA	PERSONAS AUTORIZADAS POR EL CONSEJO DISTRITAL PARA RECIBIR LA VOTACIÓN	PERSONAS QUE RECIBIERON LA VOTACIÓN	ALEGACIÓN DEL ACTOR	OBSERVACIONES
		PABLO HUITRON SANCHEZ	SANCHEZ		
		PRESIDENTE: MARITZA JANET CASTILLO SALGADO	PRESIDENTE: ERNESTO ROBERTO VENCES GILBON		NO SE ACTUALIZA LA
		SECRETARIO: MARIA ESTELA RUIZ RUIZ	SECRETARIO:KARLA MERITH MOSQUEDA RAMIREZ	DOMED	CAUSAL DE NULIDAD, PUESTO QUE MARIA DE LA LUZ MARTINEZ CARRO.
53.	2760-C2	PRIMER ESCRUTADOR: ERNESTO ROBERTO VENCES GILBON	PRIMER ESCRUTADOR: MARIA DE LA LUZ MARTINEZ CARRO	PRIMER ESCRUTADOR: MARIA DE LA LUZ MARTINEZ CARRO, NO PERTENECE A LA SECCIÓN ELECTORAL	QUIEN FUNGIÓ COMO PRIMERA ESCRUTADORA, SE ENCUENTRA INSCRITA EN LA LISTA NOMINAL DE LA SECCIÓN ELECTORAL
		SEGUNDO ESCRUTADOR: LAURA MENDOZA JUAREZ	SEGUNDO ESCRUTADOR: MARIA DEL CARMEN GONZALEZ VAZQUEZ		DE LA CASILLA 2760-C1
		PRESIDENTE: MARIA LAURA CAMPOS GOMEZ	PRESIDENTE: MARIA LAURA CAMPOS GOMEZ	SECRETARIO:ARACELI	NO SE ACTUALIZA LA
		SECRETARIO: ELIOTH JOVAN OCHOA ABURTO	RAMIREZ SANCHEZ	RAMIREZ SANCHEZ, NO PERTENECE A LA SECCIÓN ELECTORAL	CAUSAL DE NULIDAD, PUESTO QUE ARACELI RAMIREZ SANCHEZ, QUIEN FUNGIÓ COMO
54.	2761-B	PRIMER ESCRUTADOR: VERONICA ESPINOZA CHAVARRIA	PRIMER ESCRUTADOR: ADOLFO ALANIS HERANANDEZ		SECRETARIA, SE ENCUENTRA INSCRITA EN LA LISTA NOMINAL DE LA
		SEGUNDO ESCRUTADOR: BLANCA DELIA BECERRA ATILANO	SEGUNDO ESCRUTADOR: MARGARITA REYES MARTINEZ		SECCIÓN ELECTORAL DE LA CASILLA 2761-C2
		PRESIDENTE: BLANCA ESTELA AQUINO ESCORCIA	PRESIDENTE: BLANCA ESTELA AQUINO ESCORCIA		NO SE ACTUALIZA LA
		SECRETARIO: EDGAR GARCIA CERVANTES	SECRETARIO: EDGAR GARCIA CERVANTES		CAUSAL DE NULIDAD, PUESTO QUE GUADALUPE
55.	2770-В	PRIMER ESCRUTADOR: MARTHA ELVA RAMOS LEAL	PRIMER ESCRUTADOR: MARTHA ELVA RAMOS LEAL		BAHENA DURAN, QUIEN FUNGIÓ COMO SEGUNDA ESCRUTADORA, <b>SE</b>
		SEGUNDO ESCRUTADOR: FRANCISCO ALBERTO ARIAS CUEVAS	SEGUNDO ESCRUTADOR: GUADALUPE BAHENA DURAN	SEGUNDO ESCRUTADOR: GUADALUPE BAHENA DURAN, NO PERTENECE A LA SECCIÓN ELECTORAL	ENCUENTRA INSCRITA EN LA LISTA NOMINAL DE LA SECCIÓN ELECTORAL DE LA CASILLA
		PRESIDENTE: CYNTHIA ESMERALDA TORRES ORTIZ	PRESIDENTE: CYNTHIA ESMERALDA TORRES ORTIZ		NO SE ACTUALIZA LA
		SECRETARIO: GABRIELA ROMERO MONTIEL	SECRETARIO: GABRIELA ROMERO MONTIEL		CAUSAL DE NULIDAD, PUESTO QUE GABRIEL
56.	2773-В	PRIMER ESCRUTADOR: IRVING ORLANDO LONGINOS ZEPEDA	PRIMER ESCRUTADOR: IRVING ORLANDO LONGINOS ZEPEDA		IVAN ROMERO MONTIEL, QUIEN FUNGIÓ COMO SEGUNDO ESCRUTADOR,
		SEGUNDO ESCRUTADOR: ELENA LOPEZ SAUCEDO	SEGUNDO ESCRUTADOR: GABRIEL IVAN ROMERO MONTIEL	SEGUNDO ESCRUTADOR: GABRIEL IVAN ROMERO MONTIEL, NO PERTENECE A LA SECCIÓN ELECTORAL	SE ENCUENTRA INSCRITO EN LA LISTA NOMINAL DE LA SECCIÓN ELECTORAL DE LA CASILLA 2773-C1
		PRESIDENTE: MIGUEL ANGEL RICO ARELLANO	PRESIDENTE: MIGUEL ANGEL RICO ARELLANO		NO SE ACTUALIZA LA CAUSAL DE NULIDAD, PUESTO QUE ADELA
ſ		SECRETARIO: ADRIANA DEALMONTE TOVAR	<b>SECRETARIO</b> : PEDRO CAÑAS AGUILAR		HERNANDEZ ROMANO Y ENRIQUETA ROMANO
57.	2824-B	PRIMER ESCRUTADOR: PEDRO CAÑAS AGUILAR	PRIMER ESCRUTADOR: ADELA HERNANDEZ ROMANO	PRIMER ESCRUTADOR: ADELA HERNANDEZ ROMANO, NO PERTENECE A LA SECCIÓN ELECTORAL	CONDE, QUIENES FUNGIERON, RESPECTIVAMENTE, COMO PRIMERA Y SEGUNDA ESCRUTADORA,
		SEGUNDO ESCRUTADOR: LUIS ROBERTO BARBOSA PACHECO	SEGUNDO ESCRUTADOR: ENRIQUETA ROMANO CONDE	SEGUNDO ESCRUTADOR: ENRIQUETA ROMANO CONDE, NO PERTENECE A LA SECCIÓN ELECTORAL	SE ENCUENTRAN INSCRITAS EN LA LISTA NOMINAL DE LA SECCIÓN ELECTORAL, LA PRIMERA EN LA CASILLA 2824-C1 Y LA SEGUNDA EN LA

NO.	CASILLA	PERSONAS AUTORIZADAS POR EL CONSEJO DISTRITAL PARA RECIBIR LA VOTACIÓN	PERSONAS QUE RECIBIERON LA VOTACIÓN	ALEGACIÓN DEL ACTOR	OBSERVACIONES
					CASILLA 2824-C2
		PRESIDENTE: FERNANDO SALAZAR HERNADEZ	PRESIDENTE: FERNANDO SALAZAR HERNADEZ		NO SE ACTUALIZA LA
		RAQUEL CONTRERAS RUIZ	SECRETARIO: LUCRECIA RAQUEL CONTRERAS RUIZ		CAUSAL DE NULIDAD, PUESTO QUE ALEJANDRO DURAN NAVARRETE,
58.	2824-C1	PRIMER ESCRUTADOR: IMER DELGADO PEREZ	PRIMER ESCRUTADOR: CRUZ LILIA RUIZ HERANANDEZ	o Folling	QUIEN FUNGIÓ COMO SEGUNDO ESCRUTADOR, SE ENCUENTRA INSCRITO
		SEGUNDO ESCRUTADOR: MOISES GARCIA GAYTAN	SEGUNDO ESCRUTADOR: ALEJANDRO DURAN NAVARRETE	SEGUNDO ESCRUTADOR: ALEJANDRO DURAN NAVARRETE, NO PERTENECE A LA SECCIÓN ELECTORAL	EN LA LISTA NOMINAL DE LA SECCIÓN ELECTORAL DE LA CASILLA 2824-B
		PRESIDENTE: LETICIA GUTIERREZ MELCHOR	PRESIDENTE: LETICIA GUTIERREZ MELCHOR	SECRETARIO: IMER	NO SE ACTUALIZA LA
59.	2824-C2	SECRETARIO: RUBEN BRAVO REYES	SECRETARIO: IMER DELGADO PEREZ	DELGADO PEREZ, NO PERTENECE A LA SECCIÓN ELECTORAL	CAUSAL DE NULIDAD, PUESTO QUE IMER DELGADO PEREZ, QUIEN FUNGIÓ COMO
59.	2024-02	PRIMER ESCRUTADOR: MARISOL SANCHEZ MORALES SEGUNDO			SECRETARIO, SE ENCUENTRA INSCRITO EN LA LISTA NOMINAL DE LA
		ESCRUTADOR: GLORIA YOLANDA DIAZ ARREDONDO	SEGUNDO ESCRUTADOR:		SECCIÓN ELECTORAL DE LA CASILLA 2824-B
		PRESIDENTE: OMAR VAZQUEZ MIRELES	PRESIDENTE: ARELI ZULEIMA GONZALES PALMA		NO SE ACTUALIZA LA
		SECRETARIO: GERSON EDUARDO GALICIA AYALA	SECRETARIO: GERSON EDUARDO GALICIA AYALA		CAUSAL DE NULIDAD, PUESTO QUE JOSE DANIEL PEREZ PERALES.
60.	2829-B	PRIMER ESCRUTADOR: EMILIO HERNANDEZ SOSA	PRIMER ESCRUTADOR: ROSARIO PERALES BUSTAMANTE		QUIEN FUNGIÓ COMO SEGUNDO ESCRUTADOR SE ENCUENTRA INSCRITO
		SEGUNDO ESCRUTADOR: ROSARIO PERALES BUSTAMANTE	SEGUNDO ESCRUTADOR: JOSE DANIEL PEREZ PERALES	SEGUNDO ESCRUTADOR: JOSE DANIEL PEREZ PERALES, NO PERTENECE A LA SECCIÓN ELECTORAL	EN LA LISTA NOMINAL DE LA SECCIÓN ELECTORAL DE LA CASILLA 2829-C2
		PRESIDENTE: JUAN PABLO BARRETO TERRAZAS	PRESIDENTE: JUAN PABLO BARRETO TERRAZAS		NO SE ACTUALIZA LA
61.	2829-C1	SECRETARIO: LAURA RODRIGUEZ FLORES	RIVERA ELIZONDO	SECRETARIO: SAUL RIVERA ELIZONDO, NO PERTENECE A LA SECCIÓN ELECTORAL	CAUSAL DE NULIDAD, PUESTO QUE SAUL RIVERA ELIZONDO, QUIEN FUNGIÓ COMO
61.	2029-01	PRIMER ESCRUTADOR: ROSA MARIA AGUILAR HERNANDEZ SEGUNDO			SECRETARIO, SE ENCUENTRA INSCRITO EN LA LISTA NOMINAL DE LA
		ESCRUTADOR: IRIS LISETE SANCHEZ LETECHIPIA	QUIROZ		SECCIÓN ELECTORAL DE LA CASILLA 2829-C2
		PRESIDENTE: FERNANDO ALFREDO RUIZ TREJO	PRESIDENTE: JORGE MARIO HERRERA MELCHOR		NO SE ACTUALIZA LA CAUSAL DE NULIDAD,
		SECRETARIO: BELEM GARFIAS VACA PRIMER ESCRUTADOR:	GARFIAS VACA		PUESTO QUE MIGUEL ANGEL ROMERO SILVERIO, QUIEN FUNGIÓ COMO SEGUNDO ESCRUTADOR, SE
62.	2830-C1	MARIA CRISTINA CAMPOS RAMIREZ		CECUNICO	
		SEGUNDO ESCRUTADOR: ZURIEL ALCANTARA MARTINEZ	SEGUNDO ESCRUTADOR: MIGUEL ANGEL ROMERO SILVERIO	SEGUNDO ESCRUTADOR: MIGUEL ANGEL ROMERO, NO PERTENECE A LA SECCIÓN ELECTORAL	ENCUENTRA INSCRITO EN LA LISTA NOMINAL DE LA SECCIÓN ELECTORAL DE LA CASILLA

NO.	CASILLA	PERSONAS AUTORIZADAS POR EL CONSEJO DISTRITAL PARA RECIBIR LA VOTACIÓN	PERSONAS QUE RECIBIERON LA VOTACIÓN	ALEGACIÓN DEL ACTOR	OBSERVACIONES
		PRESIDENTE: VIOLETA MICHELLE RAMIREZ REYES	PRESIDENTE: MICHELLE VIOLETA RAMIREZ REYES  SECRETARIO: ERIK	SECRETARIO:ERIK CONSTANTINO	NO SE ACTUALIZA LA CAUSAL DE NULIDAD, PUESTO QUE ERIK CONSTANTINO SANTANA
63.	2831-B	SECRETARIO: AMEYATZI TAHILI AVILA GONZALEZ	CONSTANTINO SANTANA PERALES	SANTANA PERALES, NO PERTENECE A LA SECCIÓN ELECTORAL	PERALES E IGNACIO RAMIREZ, QUIENES FUNGIERON, RESPECTIVAMENTE.
	200.2	PRIMER ESCRUTADOR: ALICIA CUEVAS GONZALEZ	PRIMER ESCRUTADOR: MAURICIO MARTINEZ PANTOJA		COMO SECRETARIO Y SEGUNDO ESCRUTADOR, SE ENCUENTRAN
		SEGUNDO ESCRUTADOR: ANAHI VICTORIANO PIÑA	SEGUNDO ESCRUTADOR: IGNACIO RAMIREZ	SEGUNDO ESCRUTADOR: IGNACIO RAMIREZ, NO PERTENECE A LA SECCIÓN ELECTORAL	INSCRITOS EN LA LISTA NOMINAL DE LA SECCIÓN ELECTORAL, AMBOS EN LA CASILLA 2831-C1
		PRESIDENTE: JUAN MANUEL MARTINEZ OLVERA SECRETARIO: OYUKI	PRESIDENTE: JUAN MANUEL MARTINEZ OLVERA SECRETARIO: OYUKI		NO SE ACTUALIZA LA CAUSAL DE NULIDAD,
		GARCIA MARTINEZ	GARCIA MARTINEZ		PUESTO QUE DIEGO ARMANDO MARTINEZ
64.	2831-C1	PRIMER ESCRUTADOR: MARIA LUISA DIAZ TOVAR	PRIMER ESCRUTADOR: MARIA LUISA DIAZ TOVAR	SECUNDO	FLORES, QUIEN FUNGIÓ COMO SEGUNDO ESCRUTADOR, <b>SE</b>
		SEGUNDO ESCRUTADOR: ERIK CONSTANTINO SANTANA PERALES	SEGUNDO ESCRUTADOR: DIEGO ARMANDO MARTINEZ FLORES	SEGUNDO ESCRUTADOR: DIEGO ARMANDO MARTINEZ FLORES, NO PERTENECE A LA SECCIÓN ELECTORAL	ENCUENTRA INSCRITO EN LA LISTA NOMINAL DE LA SECCIÓN ELECTORAL DE LA CASILLA
		PRESIDENTE: DIANA MARGARITA SALGADO GUZMAN	PRESIDENTE: DIANA MARGARITA SALGADO GUZMAN		NO SE ACTUALIZA LA CAUSAL DE NULIDAD,
		SECRETARIO: VIRGINIA XX ZAMORA	SECRETARIO:GRISELDA CABAÑAS HERNANDEZ		PUESTO QUE SAUL
65.	2832-B	PRIMER ESCRUTADOR: ROBERTO CARLOS OVANDO TULA	PRIMER ESCRUTADOR: EFRAIN ROJAS ESQUIVEL		SALGADO GUTIERREZ, QUIEN FUNGIÓ COMO SEGUNDO ESCRUTADOR, SE ENCUENTRA INSCRITO
		SEGUNDO ESCRUTADOR: EFRAIN ROJAS ESQUIVEL	SEGUNDO ESCRUTADOR: SAUL SALGADO GUTIERREZ	SEGUNDO ESCRUTADOR: SAUL SALGADO GUTIERREZ, NO PERTENECE A LA SECCIÓN ELECTORAL	EN LA LISTA NOMINAL DE LA SECCIÓN ELECTORAL DE LA CASILLA 2832-C2
		PRESIDENTE: SHAIN DOMINGUEZ ALCANTARA	PRESIDENTE: ELIZABETH PEREZ REYES		NO SE ACTUALIZA LA CAUSAL DE NULIDAD,
		SECRETARIO: SERGIO CRUZ MARTINEZ	SECRETARIO: MARIA CAROLINA PEREZ PEÑA	PRIMER	PUESTO QUE MARGARITA HERNANDEZ GUZMAN Y ERIKA PEREZ REYES,
66.	2832-C1	PRIMER ESCRUTADOR: ANDREA GABRIELA ROBLES DIAZ	PRIMER ESCRUTADOR: MARGARITA HERNANDEZ GUZMAN	ESCRUTADOR: MARGARITA HERNANDEZ GUZMAN, NO PERTENECE A LA SECCIÓN ELECTORAL	QUIENES FUNGIERON, RESPECTIVAMENTE, COMO PRIMERA Y SEGUNDA ESCRUTADORA, SE ENCUENTRAN INSCRITAS EN LA LISTA
		SEGUNDO ESCRUTADOR: JUAN CARLOS SANCHEZ CASTAÑEDA	SEGUNDO ESCRUTADOR: ERIKA PEREZ REYES	SEGUNDO ESCRUTADOR: ERIKA PEREZ REYES, NO PERTENECE A LA SECCIÓN ELECTORAL	NOMINAL DE LA SECCIÓN ELECTORAL, LA PRIMERA EN LA MISMA CASILLA, Y
		PRESIDENTE: HECTOR FERNANDO FERNANDEZ RIQUELME	FERNANDO FERNANDEZ RIQUELME		NO SE ACTUALIZA LA
67.		SECRETARIO: MA. DEL ROCIO MANCILLA ARELLANO	SECRETARIO: GUADALUPE RODRIGUEZ RODRIGUEZ		CAUSAL DE NULIDAD, PUESTO QUE ANGELICA MARIA RODRIGUEZ
	2832-C2	PRIMER ESCRUTADOR: GUADALUPE RODRIGUEZ RODRIGUEZ	PRIMER ESCRUTADOR: LETICIA PEÑA PEREZ		RODRIGUEZ, QUIEN FUNGIÓ COMO SEGUNDA ESCRUTADORA, <b>SE</b>
		SEGUNDO ESCRUTADOR: AIDA ELIZABETH LEMUS MELCHOR	SEGUNDO ESCRUTADOR: ANGELICA MARIA RODRIGUEZ RODRIGUEZ	SEGUNDO ESCRUTADOR: ANGELICA MARIA RODRIGUEZ, RODRIGUEZ, RODRIGUEZ, PERTENECE A LA SECCIÓN ELECTORAL	ENCUENTRA INSCRITA EN LA LISTA NOMINAL DE LA SECCIÓN ELECTORAL DE LA CASILLA

NO.	CASILLA	PERSONAS AUTORIZADAS POR EL CONSEJO DISTRITAL PARA RECIBIR LA VOTACIÓN	PERSONAS QUE RECIBIERON LA VOTACIÓN	ALEGACIÓN DEL ACTOR	OBSERVACIONES
		PRESIDENTE: JOSE ALFREDO LOPEZ FARFAN  SECRETARIO: MARIA DEL ROCIO RAMIREZ MEXICANO  PRIMER ESCRUTADOR:	PRESIDENTE: JOSE ALFREDO LOPEZ FARFAN  SECRETARIO: MARIA DEL ROCIO RAMIREZ MEXICANO  PRIMER ESCRUTADOR:		NO SE ACTUALIZA LA CAUSAL DE NULIDAD, PUESTO QUE ALBARO JULIAN GARCIA MENDEZ, QUIEN FUNGIÓ COMO
68.	2852-B	RAMON MOSES AMBRIZ VAZQUEZ  SEGUNDO ESCRUTADOR: CRUZ RAMIREZ  ERADIA	OTILIA MESA ARTEAGA  SEGUNDO ESCRUTADOR: ALBARO JULIAN GARCIA MENDEZ	SEGUNDO ESCRUTADOR: ALBARO JULIAN GARCIA MENDEZ, NO PERTENECE A LA SECCIÓN ELECTORAL	SEGUNDO ESCRUTADOR, SE ENCUENTRA INSCRITO EN LA LISTA NOMINAL DE LA SECCIÓN ELECTORAL DE LA CASILLA
		PRESIDENTE: OLIVIA VICTORIA CHAVEZ SANCHEZ SECRETARIO: GUILLERMO GONZALEZ GUERRERO	PRESIDENTE: OLIVIA VICTORIA CHAVEZ SANCHEZ SECRETARIO: GUILLERMO GONZALEZ GUERRERO		NO SE ACTUALIZA LA CAUSAL DE NULIDAD, PUESTO QUE ESTELA MURILLO GUTIERREZ Y CRISTINA SORIANO
69.	2853-B	PRIMER ESCRUTADOR: GIOVANNI ALMAGUER ESCUADRA		PRIMER ESCRUTADOR: ESTELA MURILLO GUTIERREZ, NO PERTENECE A LA SECCIÓN ELECTORAL	REYES, QUIENES FUNGIERON, RESPECTIVAMENTE, COMO PRIMERA Y SEGUNDA ESCRUTADORA, SE ENCUENTRAN INSCRITAS EN LA LISTA
		SEGUNDO ESCRUTADOR: ADRIANA XOCHITL ARRIAGA DIAZ	SEGUNDO ESCRUTADOR: CRISTINA SORIANO REYES	SEGUNDO ESCRUTADOR: CRISTINA SERRANO REYES, NO PERTENECE A LA SECCIÓN ELECTORAL	NOMINAL DE LA SECCIÓN ELECTORAL, LA PRIMERA EN LA CASILLA 2853-C-2, Y LA SEGUNDA EN LA CASILLA 2853-C3
		PRESIDENTE: LETICIA RAMIREZ QUEZADA SECRETARIO: BRENDA JAZMIN HERNANDEZ HERNANDEZ	PRESIDENTE: LETICIA RAMIREZ QUEZADA SECRETARIO: DIANA LILIAN ABUNDIZ AGUILERA		NO SE ACTUALIZA LA CAUSAL DE NULIDAD, PUESTO QUE MARIA FERNANDA NUÑEZ
70.	2853-C1	PRIMER ESCRUTADOR: DIANA LILIAN ABUNDIZ AGUILERA		PRIMER ESCRUTADOR: MARIA FERNANDA NUÑEZ NARVAEZ, NO PERTENECE A LA SECCIÓN ELECTORAL	NARVAEZ Y IRVIN ORNELAS HERNANDEZ, QUIENES FUNGIERON, RESPECTIVAMENTE, COMO PRIMERA Y SEGUNDO ESCRUTADOR,
		SEGUNDO ESCRUTADOR: RUBEN CRUZ PEREZ	SEGUNDO ESCRUTADOR: IRVIN ORNELAS HERNANDEZ	SEGUNDO ESCRUTADOR: IRVIN ORNELAS HERNANDEZ, NO PERTENECE A LA SECCIÓN ELECTORAL	SE ENCUENTRAN INSCRITOS EN LA LISTA NOMINAL DE LA SECCIÓN ELECTORAL, AMBOS EN LA CASILLA 2853-C-2
		PRESIDENTE: LILIANA RAMIREZ GARFIAS  SECRETARIO: ARELY	PRESIDENTE: ARELY DANIELA ROMERO CHAVEZ		NO SE ACTUALIZA LA CAUSAL DE NULIDAD,
71.	2853-C2	DANIELA CHAVEZ  PRIMER MOISES MIGUEL  ROMERO  ROMERO	SECRETARIO: OSCAR MARTINEZ HERRERA  PRIMER ESCRUTADOR: OLGA LIDIA ROMERO RONQUILLO		PUESTO QUE JOSE SEVERIANO OSCAR DIAZ VARGAS, QUIEN FUNGIÓ COMO SEGUNDO ESCRUTADOR, SE
		SEGUNDO ESCRUTADOR: OSCAR MARTINEZ HERRERA	DSCAR DIAZ VARGAS SECCIÓN ELECTORA	ESCRUTADOR: JOSE SEVERIANO OSCAR DIAZ VARGAS, NO	ENCUENTRA INSCRITO EN LA LISTA NOMINAL DE LA SECCIÓN ELECTORAL DE LA CASILLA 2853-B
72.	2853-C3	PRESIDENTE: IVAN FELIPE REYES PEÑA SECRETARIO: OSCAR HERNANDEZ GARCIA PRIMER ESCRUTADOR:	FELIPE REYES PEÑA  SECRETARIO: NALLELY RAMIREZ CORTES		NO SE ACTUALIZA LA CAUSAL DE NULIDAD, PUESTO QUE JOSE ANTONIO BAUTISTA MANRIQUE, QUIEN
		FANELY DE LA LUZ SILVESTRE			FUNGIÓ COMO SEGUNDO ESCRUTADOR, SE

NO.	CASILLA	PERSONAS AUTORIZADAS POR EL CONSEJO DISTRITAL PARA RECIBIR LA VOTACIÓN	PERSONAS QUE RECIBIERON LA VOTACIÓN	ALEGACIÓN DEL ACTOR	OBSERVACIONES
		SEGUNDO ESCRUTADOR: NALLELY RAMIREZ CORTES	SEGUNDO ESCRUTADOR: JOSE ANTONIO BAUTISTA MANRIQUE	SEGUNDO ESCRUTADOR: JOSE ANTONIO BAUTISTA, NO PERTENECE A LA SECCIÓN ELECTORAL	ENCUENTRA INSCRITO EN LA LISTA NOMINAL DE LA SECCIÓN ELECTORAL DE LA CASILLA 2853-B
73.	2854-B	PRESIDENTE: ANA ALEJO CABRERA	PRESIDENTE: ANA ALEJO CABRERA		NO SE ACTUALIZA LA CAUSAL DE NULIDAD, PUESTO QUE DIANA PIEDAD GOVEA HUERTA, QUIEN FUNGIÓ COMO PRIMERA ESCRUTADORA, SE ENCUENTRA INSCRITA EN LA LISTA NOMINAL DE LA SECCIÓN ELECTORAL DE LA CASILLA 2854-C1
		SECRETARIO: ISABEL CARDENAS PRISCILIANO	SECRETARIO: ISABEL CARDENAS PRISCILIANO		
		PRIMER ESCRUTADOR: NOHEMI REYES LOPEZ	PRIMER ESCRUTADOR: DIANA PIEDAD GOVEA HUERTA	PRIMER ESCRUTADOR: DIANA PIEDAD GOVEA HUERTA, NO PERTENECE A LA SECCIÓN ELECTORAL	
		SEGUNDO ESCRUTADOR: GUADALUPE MARIN TENORIO	SEGUNDO ESCRUTADOR: GUADALUPE MARIN TENORIO		
74.	2854-C1	PRESIDENTE: VIANEY LISSET VENTURA CASTILLO	CASTILLO		NO SE ACTUALIZA LA CAUSAL DE NULIDAD, PUESTO QUE ELIZABETH AGUILAR LEBRIJA, QUIEN FUNGIÓ COMO PRIMERA ESCRUTADORA, SE ENCUENTRA INSCRITA EN LA LISTA NOMINAL DE LA SECCIÓN ELECTORAL DE LA CASILLA 2854-B
		SECRETARIO: MARIA GUADALUPE ANDRADE CRUZ	SECRETARIO: MARIA GUADALUPE ANDRADE CRUZ		
		PRIMER ESCRUTADOR: SALVADOR ANTONIO RIVERA SERNA	PRIMER ESCRUTADOR: ELIZABETH AGUILAR LEBRIJA	PRIMER ESCRUTADOR: ELIZABETH AGUILAR LEBRIJA, NO PERTENECE A LA SECCIÓN ELECTORAL	
		SEGUNDO ESCRUTADOR: PAULO ALFONSO ARCHUNDIA HERRERA	SEGUNDO ESCRUTADOR: PAULO ALFONSO ARCHUNDIA HERRERA		
75.	2857-B	PRESIDENTE: JUAN CARLOS CASTRO BORQUEZ	PRESIDENTE: PABLO ARMANDO MARTINEZ SANTIN		SE ACTUALIZA LA CAUSAL DE NULIDAD, PUESTO QUE VIANNEY REYES TORRES, QUIEN FUNGIÓ COMO SEGUNDA ESCRUTADORA, NO SE ENCUENTRA INSCRITA EN LA LISTA NOMINAL DE LA SECCIÓN ELECTORAL
		SECRETARIO: PABLO ARMANDO MARTINEZ SANTIN	SECRETARIO: OTILIO CORONA CERROS		
		PRIMER ESCRUTADOR: MIGUEL ANGEL RAMIREZ TAVERA	PRIMER ESCRUTADOR: FLORENCIA TORRES RAMIREZ		
		SEGUNDO ESCRUTADOR: RICARDO GALVAN DOMINGUEZ	SEGUNDO ESCRUTADOR: VIANNEY REYES TORRES	SEGUNDO ESCRUTADOR: VIANNEY REYES TORRES, NO PERTENECE A LA SECCIÓN ELECTORAL	
76.	2859-C1	PRESIDENTE: JOSE ENRIQUE ALMAZAN SANTANA	PRESIDENTE: JOSE ENRIQUE ALMAZAN SANTANA		NO SE ACTUALIZA LA CAUSAL DE NULIDAD, PUESTO QUE JOSE ENRIQUE ALMAZAN SANTANA, QUIEN FUNGIÓ COMO PRESIDENTE, ES EL FUNCIONARIO DESIGNADO COMO TAL POR EL CONSEJO DISTRITAL Y SE ENCUENTRA INSCRITO EN LA LISTA NOMINAL DE LA SECCIÓN ELECTORAL DE LA CASILLA 2859-B, NO OBSTENTE EL ACTOR SEÑALA QUE FUNGIO COMO SECRETARIO
		SECRETARIO: SARA GARCÍA GRANADOS		SECRETARIO: JOSE ENRIQUE ALMAZAN SANTANA, NO PERTENECE A LA SECCIÓN ELECTORAL	
		PRIMER ESCRUTADOR: ALFONSO CASTILLO CASTILLO	PRIMER ESCRUTADOR: CLAUDIA HARUMI ELVIRA MEJIA		
		SEGUNDO ESCRUTADOR: DIANA DELI MARTINEZ LOPEZ	ROSA IBARRA		
77.	2188-C2	PRESIDENTE: HECTOR MIGUEL HERNANDEZ VICTORIA			NO SE ACTUALIZA LA CAUSAL DE NULIDAD, PUESTO QUE LUIS GABRIEL PEREZ DURAN, QUIEN FUNGIÓ COMO SEGUNDO ESCRUTADOR, SE ENCUENTRA INSCRITO
		SECRETARIO: CAROLINA URIBE LARA	SECRETARIO: CAROLINA URIBE LARA		
		PRIMER ESCRUTADOR: CLAUDIA PEREZ DURAN	PRIMER ESCRUTADOR: CLAUDIA PEREZ DURAN		

NO.	CASILLA	PERSONAS AUTORIZADAS POR EL CONSEJO DISTRITAL PARA RECIBIR LA VOTACIÓN	PERSONAS QUE RECIBIERON LA VOTACIÓN	ALEGACIÓN DEL ACTOR	OBSERVACIONES
		SEGUNDO ESCRUTADOR: FABIOLA BERNAL SOTO	SEGUNDO ESCRUTADOR: LUIS GABRIEL PEREZ DURAN	SEGUNDO ESCRUTADOR: LUIS GABRIEL PEREZ DURAN, NO PERTENECE A LA SEECIÓN ELECTORAL	EN LA LISTA NOMINAL DE LA SECCIÓN ELECTORAL DE LA CASILLA
78.	2774-C2	<b>PRESIDENTE</b> : JUAN ALMARAZ MONROY	PRESIDENTE: JUAN ALMARAZ MONROY		NO SE ACTUALIZA LA CAUSAL DE NULIDAD, PUESTO QUE NELLY BETZABE CERVANTES ALMARAZ, QUIEN FUNGIÓ COMO SEGUNDA ESCRUTADORA, SE ENCUENTRA INSCRITA EN LA LISTA NOMINAL DE LA SECCIÓN ELECTORAL DE LA CASILLA 2774-B
		SECRETARIO: LAURA MARTINEZ CARREOLA	<b>SECRETARIO</b> : CITLALLI MUÑOZ VARGAS		
		PRIMER ESCRUTADOR: JOSE PABLO ARRIAGA JUAREZ	PRIMER ESCRUTADOR: NORMA SALOMO MARTINEZ		
		SEGUNDO ESCRUTADOR: CITLALLI MUÑOZ VARGAS	SEGUNDO ESCRUTADOR: NELLY B. CERVANTES ALMARAZ	SEGUNDO ESCRUTADOR: NELLY CERVANTES ALMARAZ, NO PERTENECE A LA SECCIÓN ELECTORAL	
79.	2732-C7	PRESIDENTE: LESLY SARAHI CASTILLO CRUZ	<b>PRESIDENTE</b> : LESLY SARAHI CASTILLO CRUZ		NO SE ACTUALIZA LA CAUSAL DE NULIDAD, PUESTO QUE BLANCA ANAID SOTO HERNANDEZ Y MARISA VILLAREAL LOPEZ, QUIENES FUNGIERON, RESPECTIVAMENTE, COMO PRIMERA Y SEGUNDA ESCRUTADORA, SE ENCUENTRAN INSCRITAS EN LA LISTA NOMINAL DE LA SECCIÓN ELECTORAL, AMBAS EN LA MISMA CASILLA
		<b>SECRETARIO</b> : CATALINA MORALEZ PEREZ	<b>SECRETARIO</b> : CATALINA MORALEZ PEREZ		
		PRIMER ESCRUTADOR: ALEJANDRO YAIR ZUNUN JIMENEZ	PRIMER ESCRUTADOR: BLANCA ANAID SOTO HERNANDEZ	PRIMER ESCRUTADOR: BLANCA ANAID SOTO HERNANDEZ, NO PERTENECE A LA SECCIÓN ELECTORAL	
		SEGUNDO ESCRUTADOR: GERARDO GALINDO DURON	SEGUNDO ESCRUTADOR: MARISA VILLAREAL LOPEZ	SEGUNDO ESCRUTADOR: MARISA VILLAREAL LOPEZ, NO PERTENECE A LA SECCIÓN ELECTORAL	
		SECRETARIO: MARGARITA FRANCO GARCÍA	SECRETARIO: MARCELINA MARTINEZ MARTINEZ	SECRETARIO: EN BLANCO	
		PRIMER ESCRUTADOR: TANIA LETICIA MONDRAGON REYES	PRIMER ESCRUTADOR: ADRIANA MARLENE ROMERO LOPEZ	PRIMER ESCRUTADOR: EN BLANCO	
		SEGUNDO ESCRUTADOR: MARCELINA MARTINEZ MARTINEZ	SEGUNDO ESCRUTADOR: CYNTHIA IVETTE ALVARADO RUIZ	SEGUNDO ESCRUTADOR: EN BLANCO	

A partir del análisis de los datos contenidos en la tabla precedente, esta Sala Superior considera que las personas impugnadas en las casillas señaladas, o bien fueron designadas por el Consejo Distrital, o sí se encuentran inscritas en la sección electoral de la casilla respectiva de acuerdo al Listado Nominal atinente, consecuentemente, no ha lugar a declarar la causa de nulidad de votación, por la causa prevista en el artículo 75 párrafo 1, inciso e), de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral.

Resulta necesario precisar que en el caso de la casilla 2138-C1, del acta de jornada electoral se desprende que, quien fungió como Primer Escrutador fue Melquiades Raúl Alvarado, siendo que el actor señala que participó como tal Melquiades Raúl Alvarado Layu, sin embargo, del análisis a la Lista Nominal de la casilla 2138-B, se desprende que Melquiades Raúl Alvarado Bautista está inscrito en la sección electoral y es la persona que participó como Primer Escrutador en la casilla 2138-C1, por lo que el hecho de que no se haya asentado su segundo apellido, no puede considerarse suficiente para tener por actualizada la causa de nulidad de votación que alega el actor, dado que son coincidentes sus dos nombres y el primer apellido.

Mismo sentido debe recaer en relación con la casilla 2141-B, ya que de las actas de jornada electoral y de escrutinio y cómputo de casilla, se desprende que quien fungió como Segundo Escrutador fue Alberto Jesús Conde Meléndez, siendo que el actor señala que esa misma persona no pertenece a la sección electoral, sin embargo del análisis a la Lista Nominal de esa misma casilla, se advierte que Adalberto Jesús Conde Meléndez se encuentra inscrito en la sección electoral por lo que es la persona que participó como Segundo Escrutador en la casilla 2141-B, de ahí que el hecho de que se haya asentado incorrectamente el primer nombre de la persona en las actas, no puede considerarse suficiente para tener por actualizada la causa de nulidad de votación que alega el actor, dado que su segundo nombre y dos apellidos resultan coincidentes.

En los anteriores casos, a juicio de este órgano jurisdiccional, lo que probablemente ocurrió es que el funcionario encargado (secretario) de asentar los datos de las personas que participaron en las mesas directivas de las casillas señaladas, incurrió en un error involuntario o *lapsus calami* en el llenado de las correspondientes actas de jornada y de escrutinio y cómputo de las casillas 2138-C1 y 2141-B.

En igual sentido, se tiene que quienes participaron en las casillas 2774-C2 y 2135-C1, respectivamente, como Segunda Escrutadora y Secretario, Nelly Betzabe Cervantes Almaraz y Marco Antonio Lucio Briones, porque tales personas sí se encuentran inscritos en la lista nominal de la sección electoral a la que pertenecen, en el primer caso en la casilla 2774-B y, el segundo en la misma casilla, por lo que el hecho de que se haya abreviado uno de sus nombres al momento de asentar el dato en las actas respectivas, tampoco actualiza la causal de nulidad alegada por el actor.

Tampoco se actualiza la causal de nulidad en las casillas 2189-B y 2673-B, en las cuales fungieron como Segundas Escrutadoras, respectivamente, María Guadalupe Alejaldre Medellín y Teresa Salazar Rodríguez, porque tales personas sí se encuentran inscritas en la lista nominal de la sección electoral a la que pertenecen, en el primer caso en la misma casilla y, el segundo en la casilla 2673-C1, por lo que el hecho de que exista discrepancia en una letra de sus apellidos al momento de asentar los datos en las actas respectivas, no

puede considerarse suficiente para anular la votación recibida en tales casillas.

Por otro lado, tal como se desprende de la tabla ejemplificativa, las personas que el actor señala que participaron el día de la jornada electoral como funcionarios de la mesa directiva de la casilla 2283-B y que no pertenecen a la sección electoral, de acuerdo con el análisis a las actas de jornada y de escrutinio de casilla, en realidad ninguna de ellas participó en la integración de la casilla de mérito, por lo que tampoco se actualiza la causa de nulidad invocada.

En otra alegación, el actor refiere que en la casilla 2732-C2, participó como Primera Escrutadora Ivonne Carolina Jovana Miranda y no pertenece a la sección, y si bien de las actas de jornada y de escrutinio y cómputo de la casilla es posible advertir que aparece el mismo nombre asentado en cada una, no se actualiza la causal de nulidad por lo siguiente.

De la misma acta de escrutinio y cómputo de casilla, en el apartado de firmas de los funcionarios que participaron en la Mesa Directiva, se advierte que se asentó en el espacio de Primera Escrutadora "Ivonne Galván M.", y derivado del análisis al Listado Nominal de la casilla 2732-C2, se desprende que Ivonne Carolina Galván Miranda pertenece a la sección electoral de la casilla materia de impugnación, en consecuencia, es válido concluir que dicha persona es quien participó como Primera Escrutadora el día de la jornada electoral.

En ese sentido, lo que probablemente ocurrió es que el funcionario encargado (secretario) de asentar los datos de la persona que participo como Primera Escrutadora en la mesa directiva de la casilla señalada, incurrió en un error involuntario o *lapsus calami* en el llenado de las correspondientes actas de jornada y de escrutinio y cómputo de la casilla **2732-C2**.

Lo anterior se robustece a partir del elemento probatorio aportado por la autoridad responsable al rendir su informe circunstanciado, consistente en la copia certificada del acuse de recibo por concepto de ayuda alimenticia de la ciudadana Ivonne Carolina Galván Miranda en el cargo de Primera Escrutadora, quien ocupó el cargo de Primera Escrutadora en la casilla 2732-C2.

Cuestión distinta a lo anterior, de acuerdo a la tabla ejemplificativa, es lo relacionado con los agravios del demandante relativos a la casilla 2857-B, los cuales resultan fundados pues en ella actuó como Segunda Escrutadora (Vianney Reyes Torres) una persona que no se encuentra en el Encarte en donde aparece quien fue designado funcionario de casilla por el Consejo Distrital, ni inscrita en el Listado Nominal de la sección en la que fue instalada la casilla.

Lo anterior, tiene como consecuencia la anulación de la votación recibida en esa casilla y la recomposición del cómputo, una vez deducidos los votos que cada partido político o candidato independiente recibió en ella, pues si bien el

legislador previó la posibilidad de que la casilla funcione con personas distintas a las designadas por la autoridad electoral, ello debe ser cumplido ya sea con quienes tengan el carácter de suplentes, o con aquellos que estén inscritos en el Listado Nominal de la sección electoral en la que se ubica la casilla, pues una integración que no se apegue a esos parámetros afecta el principio de certeza.

#### Recomposición del cómputo Distrital.

Enseguida se presenta una tabla, en la que se inserta el partido político o candidato independiente que participó en el Distrito Electoral Federal 19, en la Ciudad de México, el cómputo Distrital hecho por el Consejo Distrital respectivo (de acuerdo al acta final de recuento total de casillas), los votos obtenidos en la casilla cuya votación (con base en el recuento realizado en sede distrital) se anula por virtud de esta ejecutoria, y el total de votación obtenida, una vez hecha la deducción de esos votos a cada participante, lo cual da como resultado el nuevo cómputo distrital en el Distrito Electoral Federal 19, de la Ciudad de México.

CANDIDATO INDEPENDIENTE O PARTIDO POLÍTICO	CÓMPUTO DISTRITAL ORIGINAL (ACTA FINAL DE RECUENTO TOTAL DE CASILLAS)	VOTACIÓN RECIBIDA EN LA CASILLA 2857-B (DE ACUERDO A LO ASENTADO EN LA CONSTANCIA INDIVIDUAL DE RECUENTO)	CÓMPUTO DISTRITAL RECOMPUEST O (DEDUCIDA LA VOTACIÓN DE LA CASILLA ANULADA)
1 ISMAEL FIGUEROA FLORES	716	1	715
2 LORENA OSORNIO ELIZONDO	326	0	326

CANDIDATO INDEPENDIENTE O PARTIDO POLÍTICO	CÓMPUTO DISTRITAL ORIGINAL (ACTA FINAL DE RECUENTO TOTAL DE CASILLAS)	VOTACIÓN RECIBIDA EN LA CASILLA 2857-B (DE ACUERDO A LO ASENTADO EN LA CONSTANCIA INDIVIDUAL DE RECUENTO)	CÓMPUTO DISTRITAL RECOMPUEST O (DEDUCIDA LA VOTACIÓN DE LA CASILLA ANULADA)
3 XAVIER GONZÁLEZ ZIRIÓN	231	0	231
4 JULIO CÁZARES RÍOS	135	0	135
5 SERGIO ABRAHAM MÉNDEZ MOISSEN	286	1	285
6 FERNANDO HIRAM ZURITA JIMÉNEZ	125	0	125
GERARDO CLETO LÓPEZ BECERRA "CLETO"	195	0	195
8 SERGIO GABRIEL GARCÍA COLORADO	158	1	157
9 NAZARIO NORBERTO SÁNCHEZ	103	0	103
10 RICARDO ANDRÉS PASCOE PIERCE	123	0	123
11 ENRIQUE PÉREZ CORREA	148	0	148
12 MARTHA PATRICIA PATIÑO FIERRO "PATY PATIÑO"	272	0	272
13 JORGE EDUARDO PASCUAL LÓPEZ	188	0	188
14 ÁLVARO LUNA PACHECO	110	1	109
15 ALEXIS EMILIANO ORTA SALGADO	82	0	82
16 ELSA GUADALUPE CONDE RODRÍGUEZ "ELSA CONDE"	127	1	126

CANDIDATO INDEPENDIENTE O PARTIDO POLÍTICO	CÓMPUTO DISTRITAL ORIGINAL (ACTA FINAL DE RECUENTO TOTAL DE CASILLAS)	VOTACIÓN RECIBIDA EN LA CASILLA 2857-B (DE ACUERDO A LO ASENTADO EN LA CONSTANCIA INDIVIDUAL DE RECUENTO)	CÓMPUTO DISTRITAL RECOMPUEST O (DEDUCIDA LA VOTACIÓN DE LA CASILLA ANULADA)
17 JUAN MARTÍN SANDOVAL DE ESCURDIA	80	0	80
18 ALEJANDRO DE SANTIAGO PALOMARES SÁENZ	82	0	82
19 ANA ZELTZIN ZITLALLI MORALES FLORES	544	6	538
20 BLANCA IVETH MAYORGA BASURTO	215	0	215
21 NATALIA EUGENIA CALLEJAS GUERRERO	194	0	194
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	3069	18	3051
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	3807	3	3804
PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA	26442	53	26389
PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO	1017	2	1015
PARTIDO DEL TRABAJO	1242	1	1241
MOVIMIENTO CIUDADANO	1313	2	1311
PARTIDO NUEVA ALIANZA	2113	6	2107

CANDIDATO INDEPENDIENTE O PARTIDO POLÍTICO	CÓMPUTO DISTRITAL ORIGINAL (ACTA FINAL DE RECUENTO TOTAL DE CASILLAS)	VOTACIÓN RECIBIDA EN LA CASILLA 2857-B (DE ACUERDO A LO ASENTADO EN LA CONSTANCIA INDIVIDUAL DE RECUENTO)	CÓMPUTO DISTRITAL RECOMPUEST O (DEDUCIDA LA VOTACIÓN DE LA CASILLA ANULADA)
morena	26116	68	26048
MORENA			
ENCUENTRO SOCIAL	3351	7	3344
VOTOS VÁLIDOS	72910	171	72739
VOTOS NULOS	8231	24	8207
VOTACIÓN TOTAL	81141	195	80946

# Cómputo Distrital definitivo del Distrito Electoral Federal 19, en la Ciudad de México.

Como consecuencia de lo decidido en esta ejecutoria, para todo efecto legal, el cómputo Distrital definitivo del distrito electoral señalado es el siguiente:

CANDIDATO INDEPENDIENTE O PARTIDO POLÍTICO	CÓMPUTO DISTRITAL RECOMPUESTO EN ESTA EJECUTORIA
ISMAEL FIGUEROA FLORES	715 (setecientos quince)
2 LORENA OSORNIO ELIZONDO	326 (trescientos veintiséis)
3 XAVIER GONZÁLEZ ZIRIÓN	231 (doscientos treinta y uno)
4 JULIO CÁZARES RÍOS	135 (ciento treinta y cinco)

_	
5 SERGIO ABRAHAM MÉNDEZ MOISSEN	285 (doscientos ochenta y cinco)
6 FERNANDO HIRAM ZURITA JIMÉNEZ	125 (ciento veinticinco)
GERARDO CLETO LÓPEZ BECERRA "CLETO"	195 (ciento noventa y cinco)
8 SERGIO GABRIEL GARCÍA COLORADO	157 (ciento cincuenta y siete)
9 NAZARIO NORBERTO SÁNCHEZ	103 (ciento tres)
10 RICARDO ANDRÉS PASCOE PIERCE	123 (ciento veintitrés)
11 ENRIQUE PÉREZ CORREA	148 (ciento cuarenta y ocho)
12 MARTHA PATRICIA PATIÑO FIERRO "PATY PATIÑO"	272 (doscientos setenta y dos)
13 JORGE EDUARDO PASCUAL LÓPEZ	188 (ciento ochenta y ocho)
14 ÁLVARO LUNA PACHECO	109 (ciento nueve)
15 ALEXIS EMILIANO ORTA SALGADO	82 (ochenta y dos)
16 ELSA GUADALUPE CONDE RODRÍGUEZ "ELSA CONDE"	126 (ciento veintiséis)
17 JUAN MARTÍN SANDOVAL DE ESCURDIA	80 (ochenta)
18 ALEJANDRO DE SANTIAGO PALOMARES SÁENZ	82 (ochenta y dos)

19 ANA ZELTZIN ZITLALLI MORALES FLORES	538 (quinientos treinta y ocho)
20 BLANCA IVETH MAYORGA BASURTO	215 (doscientos quince)
21 NATALIA EUGENIA CALLEJAS GUERRERO	194 (ciento noventa y cuatro)
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	3051 (tres mil cincuenta y uno)
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	3804 (tres mil ochocientos cuatro)
PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA	26389 (veintiséis mil trescientos ochenta y nueve)
PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO	1015 (mil quince)
PARTIDO DEL TRABAJO	1241 (mil doscientos cuarenta y uno)
MOVIMIENTO CIUDADANO	1311 (mil trescientos once)
PARTIDO NUEVA ALIANZA	2107 (dos mil ciento siete)
morena MORENA	26048 (veintiséis mil cuarenta y ocho)
ENCUENTRO SOCIAL	3344 (tres mil trescientos cuarenta y cuatro)
VOTOS VÁLIDOS	72739 (setenta y dos mil setecientos treinta y nueve)

VOTOS NULOS	8207 (ocho mil doscientos siete)
VOTACIÓN TOTAL	80946 (ochenta mil novecientos cuarenta y seis)

En este sentido, lo procedente conforme a Derecho es ordenar dar vista con la copia certificada de esta sentencia al Consejo General de Instituto Nacional Electoral, para los efectos legales conducentes.

#### **III. RESOLUTIVOS**

**PRIMERO**. Se **MODIFICAN**, los resultados contenidos en el acta final de escrutinio y cómputo distrital derivada del recuento de casillas, del Consejo Distrital del Instituto Nacional Electoral, correspondiente al Distrito Electoral Federal 19, de la Ciudad de México, con sede en Iztapalapa, en los términos señalados en esta ejecutoria.

**SEGUNDO.** Dese vista con la copia certificada de esta sentencia al Consejo General de Instituto Nacional Electoral, para los efectos legales conducentes.

NOTIFÍQUESE, como corresponda.

En su oportunidad, devuélvanse los documentos atinentes y archívese el expediente como asunto total y definitivamente concluido.

Así, por **unanimidad** de votos, lo resolvieron los Magistrados que integran la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, ante la Secretaria General de Acuerdos, quien autoriza y da fe.

#### **MAGISTRADO PRESIDENTE**

#### **CONSTANCIO CARRASCO DAZA**

MAGISTRADA MAGISTRADO

FLAVIO GALVÁN RIVERA

MARÍA DEL CARMEN ALANIS FIGUEROA

MAGISTRADO MAGISTRADO

MANUEL GONZÁLEZ OROPEZA SALVADOR OLIMPO NAVA GOMAR

## **MAGISTRADO**

# PEDRO ESTEBAN PENAGOS LÓPEZ SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS

LAURA ANGÉLICA RAMÍREZ HERNÁNDEZ